



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.991.**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Adolfo Conde Díez

Concejales:

D. José Luis Blanco Velasco (PSOE)
D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
D. Alfonso Berrocal Delgado (PSOE)
D. José Luis Guindo Hualda (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D. Bienvenido Ferrero Martínez (PSOE)
D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Manuel Arroyo Martín (PSOE)
D^a María Felipa Arroyo Villa (PSOE)
D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
D. Jesús Herranz Yuste (PSOE)
D. Luis Pérez Lara (PTE)
D. Buenaventura Ráez Estebán (CDS)
D. Miguel Cosmes Caravantes (CDS)
D. Victor Matías Sánchez (PP)
D^a Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Rufino Iglesias Aguirre (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. José Pablo Sanz Esteban (Grupo Mixto)
D^a Isabel Moreno García (Grupo Mixto)
D^a Concepción Peligros Gómez (Grupo Mixto)

Interventor:

D. Ramón Alonso Martínez

Secretario:

D. Ireneo González Herranz

NO ASISTENTES:

D. Angel Llanos Nieves (PSOE)
D. José García Rizos (CDS)
D. Jose Antonio Vozmediano Redal (PP)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 20,00 horas del día 21 de Febrero de 1.991, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D.



Adolfo Conde Díez, los Señores arriba nominados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

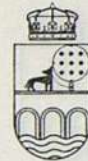
Nº 1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Dada cuenta de los borradores de las actas de las Sesiones anteriores, celebradas los días 20 y 27 de diciembre de 1.990, el Sr. Ráez Esteban manifiesta que no se ha incluido en el borrador de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 1.990, al final del punto número 15 del Orden del Día (Mociones de los Grupos de Concejales) ninguna referencia sobre la Moción que, en relación con la petición del Grupo de Concejales del CDS, sobre modificación puntual del P.G.O.U aumentando la edificabilidad de la Zona de Ordenación 58 (PERI del Casco) y modificación de la Zona de Ordenación 30 (PERI de Ciudalcampo) se sometió al Pleno, recabando la oportuna declaración de urgencia, y que fué rechazada.

Acreditada la certeza de dicha omisión involuntaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda que se introduzca al citado borrador, un último párrafo al punto número 15 con el siguiente tenor literal:

"Petición del Grupo de Concejales del CDS sobre declaración de urgencia de Moción. A propuesta del Portavoz del Grupo de Concejales del CDS, Sr. García Rizos, se somete a votación la declaración de urgencia de la Moción que presentan sobre modificación puntual del P.G.O.U. para la Zona de Ordenación 58 (PERI del Casco) y modificación del PERI de la Zona de Ordenación 30 (Ciudalcampo), resultando denegada dicha urgencia por mayoría, y con el compromiso de la Presidencia de incluirla en otro pleno, previo estudio de la misma por los Servicios Técnicos".

Hechas estas rectificaciones, se acuerda por unanimidad la aprobación de ambas Actas.

Nº 2. CUENTAS DE TESORERIA, CORRESPONDIENTES AL 3º Y 4º TRIMESTRES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.990,



A EFECTOS DE SU APROBACION SI PROCEDE. Vistas las Cuentas de Tesorería o de Caudales correspondientes al 3º y 4º trimestres del ejercicio 1.990, rendidas por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el Art. 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y

CONSIDERANDO que las Cuentas se ajustan con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante los trimestres, y encontrándolas conformes,

El Sr. Berrocal Delgado manifiesta que en este punto van a aprobar las Cuentas como tal pero se abstienen en el contenido de los Gastos que figuran en dichas Cuentas.

El Sr. Matías Sánchez manifiesta que su Grupo las aprueba en los mismos términos que el Grupo Socialista.

Por ello, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 17 votos a favor, 2 en contra (I.U.) y 3 abstenciones (Grupo Mixto), aprobar las referidas Cuentas, que arrojan el siguiente resumen:

Cuentas Tercer Trimestre:

CARGO

Existencia ejercicio anterior 1.397.915.351 Pts.
Ingresos durante el trimestre 1.027.579.832 Pts.

SUMA 2.425.495.183 Pts.

DATA

Pagos durante el trimestre 862.129.163 Pts.
Exist. para trimest. siguiente 1.563.366.020 Pts.

Cuentas Cuarto Trimestre:

CARGO

Existencia ejercicio anterior 1.563.366.020 Pts.
Ingresos durante el trimestre 1.251.651.072 Pts.

SUMA 2.815.017.092 Pts.

DATA

Pagos durante el trimestre 1.269.151.401 Pts.
Exist. para trimest. siguiente 1.545.865.691 Pts.

Nº 3. CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE A 1.990 PARA SU APROBACION, SI PROCEDE. Vista la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.990, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el Art. 461 del T.R. de la Ley de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 16 de abril, el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y

CONSIDERANDO que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargo y data y los mandamientos respectivos de entrada y salida durante el año, y encontrándolas conforme,

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la citada Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.990, que arroja el siguiente resumen:

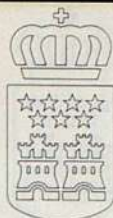
METALICO:

Existencias ejercicio anterior	174.925.352 Pts.
Entradas o ingresos	987.537.538 Pts.
Suma	1.162.462.890 Pts.
Salidas o Pagos	900.132.808 Pts.
Existencias al 31-12-90	262.330.082 Pts.

VALORES:

Existencias ejercicio anterior	483.076.766 Pts.
Entradas o Ingresos	1.444.827.332 Pts.
Suma	1.927.904.098 Pts.
Salidas o Pagos	701.639.058 Pts.
Existencias al 31-12-90	1.226.265.040 Pts.

Nº 4. CUENTA DE ADMINISTRACION PATRIMONIO EJERCICIO



1.987, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1.987, que debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se ha puesto a disposición de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, todo lo cual se ha sometido a información pública previa emisión del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1.990, sin que durante el plazo legal se hayan formulado reclamaciones.

En este punto el Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que van a aprobar estas Cuentas pero que no le parece correcto que unas Cuentas del año 1.987 se traigan a su aprobación en el año 1.991 y que esto habría que corregirlo de alguna forma, si no hay suficiente personal, que se solucione.

Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la citada Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.987, en la forma en que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Activo	964.440.128 Pts.
- Pasivo	<u>589.833.450 Pts.</u>
- DIFERENCIA	<u>374.606.678 Pts.</u>

Esta aprobación tiene carácter definitiva.

Nº 5. CUENTA DE ADMINISTRACION PATRIMONIO EJERCICIO 1.988, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1.988, que debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se ha puesto a disposición de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, todo lo cual se ha sometido a información pública previa emisión del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1.990, sin que durante el plazo legal se hayan formulado reclamaciones.

En este punto el Sr. Iglesias Aguirre manifiesta lo mismo que en el punto anterior.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad,



aprobar la citada Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.988, en la forma en que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Activo	1.051.824.799 Pts.
- Pasivo	<u>494.050.465 Pts.</u>
- DIFERENCIA	<u>557.774.334 Pts.</u>

Esta aprobación tiene carácter definitiva.

Nº 6. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.988, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Examinada la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.988, que debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se ha puesto a disposición de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, todo lo cual se ha sometido a información pública previa emisión del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1.990, sin que durante el plazo legal se hayan formulado reclamaciones.

Iniciado debate, el Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que se trae, para su aprobación, el Presupuesto de 1.988. Ya entonces IU votó en contra de un Presupuesto que encontrábamos falto de sentido, tanto por lo presupuestado en algunos de sus capítulos y cuentas, como por ser fundamentalmente un Presupuesto coyuntural, sin objetivos a medio plazo y por supuesto sin objetivos políticos.

Deslavazado y sin que marcara una proyección hacia el futuro de nuestro pueblo.

Pero es más, se nos trae como ha ocurrido con las Cuentas de Administración, a un año vista.

¿Que discusión política sería y de interés para los ciudadanos puede tener esto?.

No merece la pena por tanto, que entremos en discusión. Malo era el Presupuesto y peor la ejecución. Por ello IU vota en contra.

El Sr. Matías Sánchez manifiesta que ván a votar



en contra porque las Cuentas Generales del Presupuesto es transmitir o traspasar unas operaciones contables que se han desarrollado, y no queremos incidir, pero decir que la ejecución no nos parece buena porque se han dejado de hacer cosas que iban presupuestadas y no sabemos por qué motivos no se han hecho, si porque no se ha sido capaz de hacerlas, no han interesado o no sé por qué motivos no se han hecho, pero sí manifestar la preocupación que, año tras año, venimos manifestando al respecto de las resultas del Presupuesto.

Quiero hacer hincapié en ello, porque nos parece grave que lo pendiente de pagar y cobrar se aproxime cada vez más. Por ejemplo la diferencia del año 88 entre lo pendiente de pago y cobro es de unos 75 millones y en el 89 son unos 25 millones.

También de todos es sabido que de lo pendiente de cobrar, muchas partidas no se van a ejecutar, por diversos motivos, pero los pagos que hemos contraído si hay que liquidarlos.

Por ello y con estas diferencias si ahora tuviéramos que ejercitar, por algún motivo, los pagos y los cobros nos quedaríamos en desfase. Tenemos ahora mismo papel irrealizable, que no se puede llevar a efecto al 100 por 100 y nos vamos a encontrar que, a este paso, el Ayuntamiento va a quebrar y las futuras Corporaciones van a tener que pagar las consecuencias.

Parece que esto no afecta a los miembros de este Ayuntamiento y nuestro Partido se fija en ello porque lo consideramos de sumo interés, pero me gustaría que se hiciese un estudio serio de este aspecto, porque es grave, de cara al futuro de este Ayuntamiento.

El Sr. Sanz Esteban manifiesta que estamos de acuerdo con lo manifestado por D. Victor Matías porque creemos que está todo fuera de lugar vista la ejecución del Presupuesto, y el superavit nos parece irrealizable y porque la Administración de San Sebastián de los Reyes sigue siendo deficiente.

Los servicios que se contratan son malos, vemos facturas que están por encima de lo contratado. De esto ya no hay remedio, porque la hacienda bien llevada denotaría una buena gestión y por desgracia no es así.

Comunidad de Madrid
Áreas y Resoluciones
de las Entidades Locales

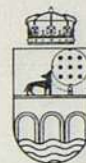
Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 15 votos a favor (PSOE, PTE, CDS y Sr. Alcalde), 5 en contra (P.P., I.U., y Srta. Peligros Gómez) y 2 abstenciones (Grupo Mixto), aprobar la citada Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.988, en la forma en que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-88	1.999.845.373 Pts.
Pendiente de cobro a 31-12-88	<u>1.248.136.611 Pts.</u>
<u>Derechos liquidados</u>	<u>3.247.981.984 Pts.</u>
Pagos liquidados a 31-12-88	1.990.008.149 Pts.
Pendiente de pago a 31-12-88	<u>1.173.102.825 Pts.</u>
<u>Obligaciones liquidadas</u>	<u>3.163.110.974 Pts.</u>
SUPERAVIT	84.871.010 Pts.

Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Nº 7. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1.989, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Examinada la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.989, que debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se ha puesto a disposición de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, todo lo cual se ha sometido a información pública previa emisión del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1.990, sin que durante el plazo legal se hayan formulado reclamaciones.

Iniciado debate, el Sr. Iglesias Aguirre manifestó que este es un Presupuesto que IU aprobó, porque por primera vez las inversiones que en él se contemplaban parecía que abrían una cierta perspectiva para San Sebastián de los Reyes; sin embargo algunas de esas inversiones no se han llevado a cabo y la mayoría de ellas están en sus inicios. Los problemas de la división interna del Equipo de Go-



bierno han llevado a la paralización y falta de cumplimiento de la práctica totalidad de esas inversiones.

Por otro lado, IU planteó en ese Pleno una serie de propuestas, algunas de las cuales, las más importantes, se recogieron tácitamente por el Equipo entonces gobernante.

De esas propuestas, ni una sola se ha llevado a efecto.

No se ha adelantado gran cosa con respecto al tren de cercanías para nuestra localidad. Cuestión esta que, como tantas veces hemos dicho, es la única solución viable para arreglar el problema tremendo del transporte en nuestro pueblo.

No se ha empezado tan siquiera el parque de la Avda. de Euskadi, centrándose tan sólo en el parque monumental de La Marina, como si con un solo parque, eso sí faraónico, nuestro pueblo tuviese bastante.

No se ha intentado, como nosotros proponíamos, descentralizar algunos servicios, caso de los Centros Sociales de la Plaza de la Fuente o de Rosa Luxemburgo, que para ese presupuesto proponíamos.

Y sí se ha intentado, cuestión ésta que pudimos con la participación popular frenar, vender esos terrenos de la Plaza de la Fuente a una entidad privada.

Ni tan siquiera ante una propuesta nuestra que el propio Alcalde avaló con sus palabras, sobre la preservación del medio ambiente, se ha hecho nada o casi nada al respecto (ver entre otras cosas como está nuestro pueblo y la limpieza viaria).

Por supuesto, tampoco se ha entrado con voluntad política a resolver el otro gran problema de este pueblo, la escasez y alto precio de las viviendas.

Tan solo un conato de 200 viviendas a través de una cooperativa y a unos precios que nuestros jóvenes son incapaces de hacer frente, ha intentado mitigar este problema.

Es por esto, que IU votará no a la ejecución, o por mejor decir al aborto de este Presupuesto.



(Madrid)

El Sr. Matías Sánchez manifiesta que como éste punto es idéntico al anterior, se pronuncian igual.

El Sr. Blanco Velasco, en contestación al Sr. Portavoz de IU, dice que cogieron con agrado su voto favorable en el Presupuesto de 1.989, lo cual fué algo nuevo al ver cómo nos apoyaba cosa tan importante en política como son los Presupuestos, y parecía que iba a cambiar el talante de IU en cuanto al intento de la unidad de la izquierda, pero no fué así, fué un amago solamente y como tal lo recogimos.

Digo esto, porque dada las manifestaciones sobre obras, inversiones e instalaciones monumentales, lo que el Sr. Iglesias no dice es que cuando podemos gastar es cuando empezamos a vender y llenamos las Arcas, mientras tanto no podemos gastar. O sea, que hasta que no se confeccionan los proyectos, se realiza el concurso, y adjudicamos las obras no podemos invertir.

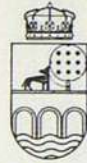
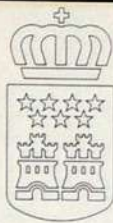
Me parece que es notorio, por el pueblo, la cantidad de obras que se están haciendo, y luego más adelante, con las mociones de los Grupos, veremos como IU pretende que paralicemos las obras. Eso es que, como partido político, les molesta que se estén haciendo actuaciones de impresión en el pueblo.

Por ello, no entiendo su actitud en cuanto a inversiones, creo que se están haciendo todas las que se prometieron en nuestros programas electorales y además con creces.

Por consiguiente, la crisis de Gobierno, o la del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, es una crisis interna, que para nada afecta a los ciudadanos.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que se están mezclando puntos, se habla de una moción que vendrá al final, no obstante vamos a aclarar cuestiones.

Nosotros pedimos en esa moción, como luego se verá, la paralización de unas determinadas obras, que no tienen que ver nada con las inversiones. Estamos hablando de paralizar el problema que atañe al pueblo en cuanto a zanjas, calas y demás; y no decimos de paralizarlo en el sentido de no hacerlo, sino de racionalizarlo, porque tienen Vds. el pueblo hecho una pena, pero como esto es un punto que



se discutirá en el punto de las mociones, vamos a tratar sobre lo manifestado por el Sr. Blanco Velasco.

Dice que no ha tenido nada que ver el problema de Vds. Pensamos que proyectaron estas inversiones con vista a la campaña electoral, cosa que me parece razonable. Es decir, los 4.000.000.000 de pesetas que se podrían haber invertido en cualquier otro año, se ha hecho en este porque Vds. esperaban muchas realizaciones e inauguraciones, cuestión que vale, como he dicho antes, para las elecciones, y no me parece incorrecto, siempre que se hagan. No han sido capaces de realizarlo, tienen próximas las elecciones y no van a poder inaugurar grandes cosas, cuestión ésta que no les va a favorecer en absoluto y no es porque esto lleve tiempo basándose en las confecciones de proyectos, etc., hubieran deseado que se realizase esto para poder sacarlo a la luz ahora que les interesa, y no se ha realizado por lo que ya todos conocemos.

Y hay otra cuestión fundamental, les propusimos algunas cuestiones, claras y concretas, y si lee el Acta verá que el Sr. Sacristán Peribañez, entonces portavoz, nos dijo, tácitamente, que eran cuestiones que a Vds. también les interesaban y estaban de acuerdo y dispuestos a ello, y no se ha hecho nada al respecto.

No se ha hecho, como pretendíamos, descentralizar algunos servicios con los dos Centros Sociales de la Plaza de la Fuente y Rosa Luxemburgo, y sí se ha intentado vender los terrenos de la Plaza de la Fuente a una entidad privada, cuestión ésta que pudimos paralizar.

Continua, el Sr. Iglesias, ratificándose en lo manifestado anteriormente, y sobre las inversiones apenas si se han iniciado como es el caso de El Carserón y otras más y, en definitiva, este no es el Presupuesto al que, en su día, dijimos si, por lo tanto votamos en contra.

El Sr. Blanco Velasco dice que, solamente recordar al Sr. Concejal, que para poner en marcha un plan de inversiones lo primero que hay que ver en el Plan General son los terrenos con que contamos para poder vender, y a partir de eso comenzar a hacer inversiones reales. Por consiguiente, hasta que no llegue ese momento no se pueden realizar.



En cuanto al tema de los terrenos de la Plaza de la Fuente, recordar al Sr. Concejal la minoría que representa en este Ayuntamiento, que si no es por los votos del Grupo Socialista, su pretensión, por supuesto, no se hubiera realizado.

Por último, nos parecen muy bien sus apreciaciones como oposición y tiene que hacerlas, pero que no venga con talante bélico, ha habido problemas de tiempo en cuanto a ejecuciones; por ejemplo, el Centro Socio-Cultural "La Zaporra" se adjudicó en abril, hasta agosto no empezaron las obras, por problemas de la empresa, cuando llegue el momento en que se hayan acabado los plazos, introduciremos los recargos. Igual ocurrió con el Auditorio Municipal de la Avda. de Baunatal, hasta septiembre u octubre no comenzaron las obras y se adjudicaron en mayo y con las pistas de atletismo lo mismo.

Sabemos que todas las obras se demoran, no sólo aquí, sino en toda España.

El Sr. Iglesias Aguirre quiere hacer una pequeña matización, porque lo demás está dicho, y es en el tema de nuestro pequeño volumen en cuanto a representatividad sobre el problema de los terrenos que hemos comentado en la Plaza de la Fuente; hay dos formas de representar: una de forma coyuntural y otra general, en ésta está claro que es por los votos que se nos dá, ahora tenemos tres Concejales pero esperamos tener más en las próximas elecciones y estamos seguros de ello.

De la forma coyuntural, parte del pueblo, yo diría bastante, sostenía la misma idea que nosotros con respecto a esos terrenos, y nosotros les representábamos en ese tema, y Vds. fueron bastantes hábiles, por una vez porque no lo suelen ser a menudo, para darse cuenta de lo que se les venía encima si seguían adelante con ese proyecto y supieron dar marcha atrás, pero Vds. saben que si adoptaron esa postura fué por la presión que se hizo desde nuestro Grupo y desde la calle.

Finalizado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 15 votos a favor, 5 en contra (I.U., P.P. y Srta. Peligros Gómez) y 2 abstenciones (Grupo Mixto) aprobar la citada Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.989, en la forma en que viene rendida, según consta en el expediente de su



razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-89	2.756.801.183 Pts.
Pendiente de cobro a 31-12-89	<u>2.427.093.349 Pts.</u>
<u>Derechos liquidados</u>	<u>5.183.894.532 Pts.</u>
Pagos liquidados a 31-12-89	2.731.382.012 Pts.
Pendiente de pago a 31-12-89	<u>2.400.075.923 Pts.</u>
<u>Obligaciones liquidadas</u>	<u>5.131.457.935 Pts.</u>
SUPERAVIT	52.436.597 Pts.

Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Nº 8. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DEL P.M.S. EJERCICIO 1.988, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Examinada la Cuenta General del Presupuesto del P.M.S., de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.988, que debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se ha puesto a disposición de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, todo lo cual se ha sometido a información pública previa emisión del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1.990, sin que durante el plazo legal se hayan formulado reclamaciones.

Iniciado debate, el Sr. Iglesias Aguirre dice que IU vá a opinar sobre estos Presupuestos, tanto del año 88 como del 89, que es el punto siguiente.

Ante todo decir, como en los puntos anteriores, lo inadecuado que nos parece traer en 1.991, la aprobación de la ejecución del Presupuesto de 1.988.

Ya ante ese presupuesto, manifestamos que las funciones otorgadas al Patronato de Servicios, nos parecían excesivas, duplicándose la labor de control administrativo y creando un Ayuntamiento paralelo, que como en los últimos tiempos hemos visto, ha servido de sostén para una de las dos partes en que se ha dividido el Equipo de Gobierno en esa lu-

cha entre ellos entablada.

Nos referimos a esto último, porque también en el Pleno donde se discutió este presupuesto, se discutió la necesidad de liberar al por entonces Primer Teniente de Alcalde, como Presidente del Patronato, cuestión ésta que IU votó en contra, entendiendo que si su liberación era necesaria, debería serlo desde el Ayuntamiento y no desde el Patronato. El Sr. Alcalde al destituirle parece que, aunque tarde, nos ha dado la razón.

Que es desmesurada la burocracia de ese Ayuntamiento paralelo, lo prueba el que en 1.988 se haya gastado más de 209 millones de pesetas en personal, ver las cuentas 12, 16 y 18, representación, personal laboral y seguros sociales, un 53,64% del Presupuesto; y en 1.989 más de 290 millones de pesetas en las mismas cuentas, un 52,70% del Presupuesto.

Estas cifras reflejan que el Patronato, donde el personal, en muchos casos, ha pasado de eventual a fijo o ha ascendido sin pasar previamente ningún otro tipo de examen, ha engordado ostensiblemente su burocracia, como antes decíamos, sin que la diferencia de resultados vaya en el mismo nivel.

Indudablemente, todos sabemos y Vds. pueden negarlo si lo desean, que el control que sobre este ente ejerce el Ayuntamiento, es bastante menor que el que ejerce sobre sí mismo, a pesar de que efectivamente el Sr. Secretario y el Sr. Interventor también lo son del Patronato.

Por todo esto, IU no sólo va a votar en contra de la ejecución de los Presupuestos de 1.988 y 1.989, sino que, ya desde aquí, hacemos la propuesta al actual Presidente del Patronato y Alcalde, que si es posible en los meses que faltan para terminar esta legislatura, traslade algunas de las funciones que no son propias del Patronato: asistencia social, salud, etc. al Ayuntamiento, que es quien realmente debe tenerlas y controlarlas.

Esto sería para paliar la enorme burocracia de un ente que debería estar más controlado y quitarnos así un problema que cada vez vá siendo mayor. Temo que con el tiempo, incluso con la aportación enorme que el Ayuntamiento hace al Patronato, no sea bastante para poder pagar lo relacionado con personal y sobre todo con el personal que atañe a



la Administración, entendemos que como el Patronato^(Madrid) dá servicios y estas personas son maestros, médicos, etc., conlleve un gran coste y tendrá que aumentar la partida de personal, pero, dentro de eso, hay unas cuentas, que Vds. podrán analizar, que son las Generales, y que podríamos llamar de los intermediarios: secretarías, administrativos, jefes, etc., etc., que eso se engrosa, siendo los servicios, que dan, mínimos, porque los servicios los dan los primeros.

Empezar a dismantelar algunos servicios del Patronato y pasarlos al Ayuntamiento y estaran más controlados y serian más viables para todos.

El Sr. Blanco Velasco dice que quisiera saber la dinámica de funcionamiento de este Pleno.

Es una pena, continua diciendo el Sr. Blanco Velasco, que el Sr. Iglesias a pesar del tiempo no se haya enterado de los Estatutos del Patronato. Como estamos acostumbrados a que sólo lee lo que quiere, los titulares, por ello no se entera de cual es su funcionamiento, esperemos que la nueva Corporación traiga muchos Concejales de IU y se estudien estos Estatutos y sepan como se funciona.

No voy a entrar a hacer valoraciones porcentuales en cuanto al capítulo I o a la Partida 2.5.8, que para que lo sepa es la Partida de Prestación de Servicios y hay más personal ahí, se lo digo porque como, a lo mejor, no ha sumado las Partidas le puede dar más porcentaje.

Lo que está claro que un PMS, como todos los que hay, en Alcobendas, Madrid, Coslada, Móstoles, Algete, etc. es una empresa pública que lo que hace es generar servicios, ¿de qué manera?, pues a través del personal. Por lo que es lógico que el Capítulo II esté sobradamente engordado con el resto del Presupuesto; pocas prácticas deportivas se pueden hacer si no hay monitores, poca planificación familiar se puede hacer si no tenemos profesionales en la materia y lo mismo con las demás materias.

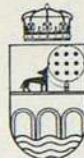
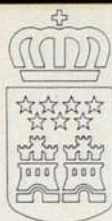
Pués mire, Sr. Concejal, este año vá a aumentar mucho más y por una razón lógica porque en la Mesa Regional, junto con los Sindicatos, se llegó a un acuerdo, para todos los municipios, de equiparación salarial de Patronatos y Ayuntamientos, y por ello el Capítulo I vá a engordar más.

Creo que no es bueno que haya dos departamentos de audio-visual, de prensa, etc., prestando los mismos servicios, con uno es suficiente y esto sí debemos corregirlo. Nosotros vamos a votar a favor las Cuentas de los dos años porque consideramos que son buenas.

El Sr. Iglesias Aguirre contestando al Sr. Blanco Velasco, dice que le hace gracia lo que ha sugerido de que no conocemos o de que no sabemos nada sobre los Estatutos del Patronato, y me hace más gracia que lo haga él, que ha sido Presidente del PMS hasta hace dos días, que desde hace unos dos años ha tenido unos Estatutos que, por el informe que nos ha pasado el Sr. Secretario, no eran los legales y que ha costado tener que hacer lo que él conoce y conocemos todos. Si Vd. que era el Presidente, Sr. Blanco, no sabía qué Estatutos tenía o a lo que le obligaban, no acuse a los demás.

En cuanto a las Cuenta 2.5.8, por supuesto que no lo he sumado porque sé que es la de prestación de servicios, yo me he referido a la de personal porque es la que está inflada. Por mucho que Vd. quiera decirme que hay que dar servicios y que ese personal es el que los presta y cuesta dinero, con un 53% del Presupuesto cualquier empresa que planteara eso se iba a la quiebra, tiene que haber una relación entre los servicios que se prestan y el coste del personal, y sabemos que ese coste es alto pero tanto, más del 50%, es que prácticamente no tenemos dinero para la prestación de esos servicios a parte de lo del personal.

Está claro que no nos oponemos a las subidas de salarios, lo que buscamos es relación del coste y de los servicios que se dan, porque habría que preguntarle al pueblo los servicios que da el Patronato y lo que les cuesta, no sé si merecería la pena, porque, por ejemplo, una plaza de guardería sale a unas 40.000 pesetas, claro como esas plazas se pagan con los impuestos, si las tuvieran que pagar directamente entonces sí se darían cuenta de lo que paga cada uno. Y estoy de acuerdo con lo que ha dicho de la duplicidad de servicios, efectivamente no tiene por qué haber esa duplicidad, y de eso se trata, de ir eliminando servicios duplicados pero que en el tema de personal también hay duplicidad. Y no nos extendemos más en este asunto, simplemente vamos a votar en contra.



El Sr. Blanco Velasco le contesta al anterior Concejal en el sentido de que el Patronato ha estado funcionando, y si no que lo diga el Sr. Secretario General, con los Estatutos antiguos, porque en ningún momento ha habido modificación de Estatutos. Hay unos Estatutos antiguos y otros nuevos, con ninguna cláusula que diga cuando se podían aplicar, el Sr. Alcalde ha creído conveniente ponerlos en marcha este mes y lo ha hecho. Pero no se ha dicho cuando tendrían que entrar en vigor, ni se ha publicado en el B.O., por consiguiente se ha estado trabajando con unos Estatutos antiguos y no con los nuevos.

Con referencia a lo de las guarderías, por qué no dice Vd. la verdad, por qué no dice de la subvención que aporta la Comunidad, dígalo todo. ¿Sabe Vd. cual es la subvención de la Comunidad a este Patronato?, ¿sabe cuanto vale una clase de Graduado Escolar?, el Profesor y la tiza, ese es el gasto.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que él tiene cifras y que el total, incluidas las subvenciones, que se ha gastado en el año 88 es de 550 millones y de ese total se han gastado, en las tres Partidas que ha citado, 290 millones y el porcentaje de esto es un 52,70%. Y en el 89 ocurre igual.

El Sr. Berrocal Delgado dice que, al menos la Presidencia tenga la anuencia de conceder la última palabra al Equipo de Gobierno.

Ahora le voy a contestar al Sr. Iglesias Aguirre cuando dice que un 53% se gasta en el Capítulo de Personal del PMS, o no le salen las cuentas o no sabe hacerlas.

Si está diciendo que 550 millones es el Presupuesto y se gastan 202 millones en el Capítulo I, no sé de donde le salen las cuentas, pero no es el 53%.

El Sr. Presidente le dice al Sr. Berrocal Delgado que en este debate se está llevando buena táctica y que en alguna ocasión el Sr. Blanco Velasco ha dicho que no iba a intervenir, por lo tanto no nos salimos de la lógica, por si acaso le queda alguna duda a alguien.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 15 votos a favor, 2 en contra



(I.U.) y 5 abstenciones (P.P. y Grupo Mixto) aprobar la citada Cuenta General del Presupuesto del P.M.S. correspondiente al ejercicio de 1.988, en la forma en que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-88	355.767.682 Pts.
Pendiente de cobro a 31-12-88	<u>52.630.537 Pts.</u>
<u>Derechos liquidados</u>	<u>408.398.219 Pts.</u>
Pagos líquidos a 31-12-88	354.774.791 Pts.
Pendiente de pago a 31-12-88	<u>34.903.061 Pts.</u>
<u>Obligaciones liquidadas</u>	<u>389.677.852 Pts.</u>
SUPERAVIT	18.720.367 Pts.

Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Nº 9. CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DEL P.M.S. EJERCICIO 1.989, PARA SU APROBACION SI PROCEDE. Examinada la Cuenta General del Presupuesto del P.M.S., de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.989, que debidamente rendida y con los documentos que la justifican, se ha puesto a disposición de la Corporación, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que consta en el expediente, todo lo cual se ha sometido a información pública previa emisión del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de diciembre de 1.990, sin que durante el plazo legal se hayan formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 15 votos a favor, 2 en contra (I.U.) y 5 abstenciones (P.P. y Grupo Mixto), aprobar la citada Cuenta General del Presupuesto del P.M.S. correspondiente al ejercicio de 1.989, en la forma en que viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-89	510.803.406 Pts.
Pendiente de cobro a 31-12-89	<u>62.282.881 Pts.</u>



<u>Derechos liquidados</u>	<u>573.086.287 Pts.</u>
Pagos líquidos a 31-12-89	500.185.186 Pts.
Pendiente de pago a 31-12-89	<u>50.687.526 Pts.</u>
<u>Obligaciones liquidadas</u>	<u>550.872.712 Pts.</u>
SUPERAVIT	22.213.575 Pts.

Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Nº 10. P.V. 19/87, PROPUESTA DE ALLANAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO Nº 4.225/89, SOBRE PLUS-VALIA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos informe emitido por la Sección de Hacienda y dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa de 26 de diciembre de 1.990, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de veinte votos a favor y dos abstenciones (I.U.):

1º.- Declarar anulada la liquidación tributaria P.V. 19-87, que por importe de 14.164.515 pesetas se giró a hermanas Azagra Pascual por adquisición de finca sita en el Paraje "La Arroyada", siendo la fecha de devengo 11-12-86, por cuanto, dada la entonces clasificación del suelo, dicha transmisión no estaba sujeta al tributo, al ser la finca suelo no urbanizable.

2º.- Comunicar tal acuerdo a los efectos del Art. 90 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la Sección Tercera de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para que obre en autos seguidos en recurso 4.225/89 (antes 975/88).

Nº 11. P.V. 1.462/79, DAR CUENTA FALLO DEL T.E.A.C. RECAIDO EN RECLAMACION SOBRE EXPEDIENTE PLUS-VALIA Nº 1.462/79 Y PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO. Dada cuenta del informe de la Jefatura de la Sección de Hacienda y de la Asesoría Jurídica, en relación con la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaída en reclamación interpuesta por Dª Carmen Paloma y D. Tito López Lizasoain contra liquidación de Plus-Valía girada en expediente 1.462/79, que es parcialmente estimatoria de las pretensiones del reclamante, en cuyo informe se

propone acatar el fallo y girar nuevas liquidaciones en lugar de las anuladas, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa acuerda por unanimidad acatar el fallo del T.E.A.C. y aprobar las nuevas liquidaciones practicadas.

Nº 12. CON. 51/89, PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN AVDA. DE ESPAÑA C/V A RAMON ESTEBAN. Visto el informe de Secretaría General dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 11 de febrero actual, que transcrito literalmente dice:

"Visto el expediente CON. 51/89 tramitado para adjudicación de la concesión administrativa de construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Avda. de España c/v a Ramón Esteban, que fué adjudicada a ESTUDIO-5 DE GESTION Y PROYECTOS, S.A. en acuerdo plenario de 21 de junio de 1.990, y cuyo contrato se formalizó el 12 de julio del mismo año, en base al proyecto técnico aprobado por el Pleno en sesión de 7 de noviembre de 1.989 y Pliego de Condiciones también aprobado en la misma sesión.

Vistos igualmente las dos solicitudes de modificación del proyecto primitivo, instadas por el concesionario, la primera de las cuales fué rechazada por exceder su importe en más de un 20% del presupuesto originario, y la segunda en estudio por suponer un incremento inferior a dicho 20%, esta Secretaría General informa lo siguiente:

1º.- En principio estamos de acuerdo con el contenido del informe emitido por el Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio el 19 de septiembre de 1.990 obrante en el expediente, en el que se admite la posibilidad de modificación del proyecto que ha servido de base a la concesión, siempre que el importe de la modificación en estudio sea inferior al 20 por 100 del presupuesto inicial de las obras, y ello por haberse justificado por el concesionario la existencia de causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar el primer proyecto (Art. 149 del Reglamento General de Contratación del Estado).

2º.- Desde el punto de vista técnico, tampoco parece existir impedimento para esta modificación,



que incluye la ampliación de un sótano más pero con disminución de la ocupación en planta, y un total de 286 plazas sobre las 269 inicialmente previstas, tal como se deduce del informe del Arquitecto Municipal de 3 de diciembre de 1.990.

3º.- El equilibrio financiero de la concesión, se supone que queda asegurado para el concesionario, pues él es quien solicita la modificación de proyecto. Sin embargo debe quedar también justificado que el incremento de plazas motivado por la modificación del proyecto no supone un beneficio extra para el concesionario, pues de ser así, debería ser redistribuido su importe entre las partes.

4º.- De los datos suministrados por el concesionario se deduce el siguiente cuadro económico:

- Presupuesto inicial	248.297.500 Pts.
- Presupuesto modificado	263.964.000 "
	<hr/>
Diferencia en más	15.666.500 "
	=====
- Número inicial de plazas	269
- Número de plazas proyecto modificado .	286
	<hr/>
Diferencia en más	17
	=====
- Precio medio X plaza 923.000 X 17=	15.691.000 Pts.
- Diferencia de presupuestos	15.666.500 "
	<hr/>
Diferencia costes-ingresos ..	24.500 "
	=====

Lo que en principio demuestra una diferencia despreciable de 24.500 pesetas favorable a la contrata, que supone el mantenimiento del equilibrio financiero de la concesión, salvo error u omisión en los cálculos.

5º.- En consecuencia con lo expuesto, esta Secretaría General no encuentra inconveniente alguno en acceder a lo solicitado siempre que:



a) Se presente proyecto de ejecución debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.

b) Se mantengan las condiciones económicas y número de plazas señaladas en el punto 4º anterior.

c) Se imponga al concesionario la obligación de prestación de garantías o avales suficientes que cubran la posible devolución de cantidades abonadas anticipadamente por los adquirentes del derecho al uso de las plazas en aparcamiento, hasta que se les dé posesión de las mismas. Para el caso de no terminarse las obras por cualquier causa, y sin que ello suponga incremento de los precios originales.

d) Se adopte el oportuno acuerdo plenario, aprobando la modificación, con carácter previo y habilitante del otorgamiento de la licencia de obras.

No obstante la Corporación Plenaria con su superior criterio resolverá lo que estime ser más oportuno y conveniente".

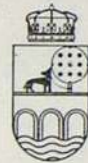
El Sr. Sanz Esteban manifiesta que ván a votar en contra por creer que hay un defecto de proyecto, ya que éste se presenta para concurso, carece de estudio geológico, por lo que, efectivamente, las empresas hacen sus ofertas con un cierto riesgo como aquí se ha podido constatar.

Esto se ha venido denunciando en las correspondientes Comisiones.

El otro error, y mucho más grave, es que la oportunidad que se da con esta modificación, si hubiera sido inicial, a lo mejor, habría habido un número de empresas que podrían haberse presentado al concurso, con esto pasa que hemos optado por la única que se presentó y encima les damos la posibilidad de variar el proyecto.

No sé, Sr. Secretario, si esta modificación se ajusta a Ley, lo que si sé es que, moralmente, no se debe, y por lo tanto votamos en contra.

El Sr. Secretario General le contesta al Sr. Sanz Esteban que toda obra municipal, una vez contratada, puede modificarse siempre que no exceda del 20% del límite de su presupuesto, esto se regula en la Ley de Contratos del Estado.



El Sr. Gómez del Castillo manifiesta que está de acuerdo con lo comentado por el Sr. Sanz Esteban, y se planteó ya en la Comisión Informativa de Urbanismo, pero quiere profundizar más en el tema de los aparcamientos subterráneos, que es el negocio más de moda.

Me parece que estos aparcamientos son necesarios e imprescindibles, pero pediría que los Ayuntamientos y en concreto éste, tenga un control más riguroso sobre estos negocios, que lo son; hay intereses mutuos, el Ayuntamiento correspondiente se apunta el tanto de que hace aparcamientos y la empresa privada hace su negocio. Pero se dá la circunstancia, por la experiencia que he tenido en el pueblo de Alcobendas, en un problema que se suscitó en la Avda. Marqués de la Valdavia, de que el que tuvo que convencer a los vecinos de lo ideal que sería tener un aparcamiento en esa zona fué el Ayuntamiento, concretamente el Concejal Delegado de Urbanismo de Alcobendas, y sin embargo la explotación y ubicación de ese aparcamiento fué impuesto por la empresa privada, ésta empresa privada, generalmente, es la que fija el sitio concreto donde quiere construir su aparcamiento, por lo tanto, en correspondencia con esa exigencia, el Ayuntamiento debe de controlar de alguna forma la ubicación, construcción y la explotación de estos aparcamientos, por ello, a ver si controlamos esa nueva fórmula de ganar dinero por parte de la empresa privada, especulando ese suelo urbano.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 17 votos a favor, 4 en contra (I.U., Sr. Sanz Esteban y Sra. Isabel Moreno) y una abstención (Srta. Peligros Gómez) aprobar el transcrito informe en la forma en que está redactado.

Nº 13. CON. 2/89, PROPUESTA DE ADJUDICACION CONCURSO PUBLICO SOBRE CONSERVACION SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO. Vistas las actuaciones del expediente referenciado, practicadas para la contratación mediante concurso público, del servicio de Conservación de Alumbrado Público Municipal, informe del Perito Industrial y dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa,

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que en este punto ván a votar en contra, por los motivos expuestos en su día en la Comisión Informativa, pues nos parecía más idónea la otra empresa, por ser la



(Madrid)

esta de
Urban
ama de
negocio



que más barata licitaba y que, de alguna manera a nuestro juicio, daban un servicio mayor, y como no estamos de acuerdo con la empresa a la que se le vá a adjudicar el servicio, votaremos en contra.

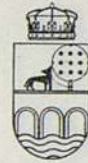
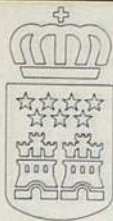
El Sr. Matías Sánchez dice que no sólo van a votar en contra del dictamen de la Comisión Informativa, sino que proponemos a la otra empresa alternativa, que es en este caso Mavisa, porque entendemos que la oferta es más barata para el Ayuntamiento, se recoge en la oferta que vá a hacer un servicio nocturno, por ello no entendemos por qué se propone la adjudicación del servicio a la más cara.

El Sr. Sanz Esteban manifiesta que ván a votar en contra de la propuesta de la Comisión y apoyaremos la propuesta por el Grupo Popular y por los mismos motivos.

Si una empresa como Mavisa ha presentado una oferta indicando lo que nosotros queremos para el mantenimiento eléctrico, habrá que respetarla, lo que no es lógico, ni moral, ni ético, es adjudicarle el servicio a otra empresa distinta pidiéndole por favor que haga lo mismo que Mavisa. Creo que una cosa es la mayoría que Vds. tienen y otra es abusar de esa mayoría para adjudicar obras, por lo tanto le pido al Grupo Socialista que recapacite sobre su votación y dé, por lo menos, el premio a una empresa que se ha molestado en ofertar algo distinto y que mejora ostensiblemente el alumbrado público.

El Sr. Pérez Lara dice que en el dictamen de la Comisión Informativa no figura para nada la parte a la que ha hecho mención el Sr. Concejal, fué un comentario que se hizo en dicha Comisión y, desde luego, no forma parte del dictamen y no tiene, por lo tanto, que argumentarse aquí porque no corresponde.

Lo que se estuvo debatiendo en la Comisión Informativa, en cuanto a la concesión a Sice, había varios miembros de la Comisión, y además técnicos en la materia, y se dedujo al final que no era verdad que había tanta diferencia porque los trabajos de mantenimiento no se hacen por la noche, por la noche se detectan las anomalías, al menos que haya una emergencia, que cualquiera de las empresas que ofertaban cumplieran o garantizaban cumplir esa misión.



(Madrid)

También se debatió el horario que cubría cada empresa, y se dijo que la empresa que se trae aquí como propuesta, durante algunos días de la semana era hasta las 10,30 horas y otros hasta las 11,30 horas, y era más que suficiente para detectar las posibles anomalías en el alumbrado, con lo cual tampoco es verdad que esta empresa no cumpla ese horario nocturno de una manera óptima de acuerdo a lo exigible en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, a juicio de los miembros de la Comisión Informativa, globalmente la oferta que hacía Sice era mejor que la que presentaba Mavisa y por ello se le adjudicó, sin recomendación y sin nada más.

El Sr. Berrocal Delgado dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Pérez Lara, y sobre lo que se ha comentado de que una de ellas es la más barata, indudablemente sobre el papel si, pero de acuerdo con el estudio económico presentado y con el informe de los propios técnicos municipales resulta que la más barata, en definitiva, era la más cara. La más cara con un añadido y es que nos decían que hacían el servicio nocturno, cuando en este servicio solo dejaban a una persona, diganme Vds. si una sola persona puede hacer trabajos de reparación durante la noche, me parece que no.

Pero dentro de las dos ofertas debatidas, Sice, concretamente, ofertaba dos variantes en cuanto a personal, mantenimiento, vehículo y demás. Lógicamente después de estudiar las tres variantes, dos de Sice y una de Mavisa, se consideró coger una de las variantes de Sice porque era la que recogía las necesidades de este Ayuntamiento.

Y ahondando más en el tema, una de las empresas es del Norte, de Euskadi concretamente, y Sice está por todos estos alrededores, a la hora de la verdad cuando se tiene que recurrir a unos servicios urgentes, posiblemente la urgencia sería efectuada con más rapidez por la empresa más cercana.

Los técnicos en la materia fueron los que informaron, en la Comisión Informativa, que indudablemente siendo una empresa de mantenimiento, las deficiencias de alumbrados y demás, se ven por la noche y las reparaciones se efectúan de día, no queremos tener para nada una sola persona de noche, por supuesto pagándola, para que no haga absoluta-



mente nada y por ello vamos a apoyar el dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Matías Sánchez no entiende que, aunque sean en cantidades ínfimas se perjudiquen las Arcas Municipales.

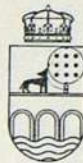
Al Sr. Pérez Lara decirle que, como él manifiesta, en la Comisión había unos técnicos que apoyaban a una determinada empresa por cuestiones técnicas, en este caso a Sice, que proyectaba unos mejores servicios. Tengo que decirle que ojalá todos nosotros nos dedicáramos a nuestras materias, y no nos metiéramos a solucionar temas que no nos competen y nos dejáramos asesorar por los técnicos municipales que son quienes, en definitiva, saben llevar a buen término las funciones municipales.

También dice que Sice tiene dos variantes y Mavisa una, bueno, no son variantes son planteamientos, y Sice en este caso parece que oferta hasta las 22,30 horas en los días laborables, una hora más en los festivos y tienen un teléfono de emergencia.

La otra empresa que es Mavisa oferta por menos dinero y tiene un teléfono nocturno, o sea que está permanentemente, entonces yo, bajo mi corto entendimiento, creo que es más ventajosa Mavisa.

Lo que no entiendo es la postura del Sr. Berrocal que dice que la empresa es vasca y la otra es local más o menos, pues tenemos a Cespasa que tampoco es local, tenemos a Masisa, que le acabamos de adjudicar la construcción de un edificio municipal y me parece que es de Sevilla.

El Sr. Sanz Esteban manifiesta que, aunque fuesen a votar a Sice, no lo haría después de escucharlos, porque el Sr. Pérez Lara dice que no consta en el dictamen lo que yo dije, pero fué un planteamiento de Vds. que se hizo en la Comisión, con lo cual eso decide una parte del voto, y por otro lado el Sr. Berrocal Delgado, que no entiendo cómo, a estas alturas, habla aquí de un racismo aparente, como diciendo esto es de Euskadi y la otra es de Madrid. Cuando Vds. quieren suelen españolizar, cuando no quieren, no. Creo que lo que más interesa es la iniciativa y el mejorar el servicio y no discutan sobre las propuestas habidas con diferentes variantes porque las que les gustaban a Vds. es la



de Mavisa, y eso es lo que defendieron en la Comisión y si estoy diciendo algo que no consta en el Acta de la Comisión, como no constan algunas cosas que Vds. dicen, que si constara todo lo que decimos algunos nos veriamos comprometidos sobre todo a la hora de votar.

Creo que deben reflexionar sobre la propuesta de Mavisa, y vamos a seguir votando en contra y en estos momentos más.

El Sr. Pérez Lara quiere hacer algunas precisiones, Sr. Matías Sánchez no tergiverse mis palabras, he dicho que el hecho de que hubiera técnicos en la Comisión nos permitió debatir el tema más largamente, no que los técnicos que había se pronunciaron por alguna otra propuesta y ellos mismos nos llevaron a la Comisión dos: Sice y Mavisa; es decir, estábamos debatiendo las propuestas que nos hacían los técnicos municipales, no lo que allí nos inventamos todos. Los técnicos nos dieron a elegir entre ambas porque cumplían lo requerido por el Ayuntamiento.

Por otra parte le recuerdo que Masesa quiere decir: Madrid-Sevilla, S.A., yo sé que Vds. tienen fijación por Sevilla pero ese es su problema no el mio.

Y decirle al Sr. Sanz Esteban que lo que ha manifestado se dijo una vez votado el punto, yo le puedo dar la razón en otras cuestiones en esta no, porque fue una sugerencia de un Concejal una vez votado el punto, y esto es una matización y Vd. puede tener razón, y por ello no figura en el dictamen. Y como se ha dicho, no resulta más caro, si se hacen cuentas se demostraria claramente.

El Sr. Berrocal Delgado dice al Sr. Sanz Esteban que no tergiverse sus palabras, que él no es nada racista y menos habiendo vivido allí unos años de su infancia y además de tenerle cariño a Euskadi, le respeto.

Lo que he querido decir y lo mantengo es por la distancia, pero además, me voy a ratificar porque me dá la sensación de que Vds. no se han leído muy bien el informe en la propuesta más barata, y las empresas no son tontas y saben que este pueblo está creciendo a marcha forzada, nos proponen el 0,35% más de todos aquellos puntos de luz que excedan del

10%, y en este pueblo con las expectativas que hay posiblemente nos vayamos a más de 4.000 puntos de luz, y con ello le demuestro que la más barata es la más cara.

El Sr. Matías Sánchez pide que se lean las propuestas.

El Sr. Secretario General dá lectura de ellas.

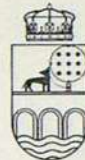
El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que le parece bien el debate en este punto, pero que no entiende a los Sres. Concejales de ambos bancos.

Anteriormente hemos debatido los Presupuestos del PMS que, le parece, es un tema importantísimo, se han puesto de un cierto humor porque nos alargamos y en este tema nos hemos alargado más, que me parece bien, pero no me parece lo otro.

Y decirle al Sr. Berrocal Delgado que, por parte de un técnico concretamente el Sr. Matesanz, se nos informó que ese aumento carecía de importancia, porque al aumentarse ese 10% de puntos de luz, lógicamente se tendría que aumentar también la plantilla y en el caso de aumento de plantilla ambas empresas ofertaban lo mismo y por lo tanto quedaban igual, y el Sr. Pérez Lara no sé si recordará que lo comentó el técnico, ante esto solo era comparar una con otra y por esa comparación una era más barata y ofrecía más servicios, por ello, sabemos lo que queremos y votamos, y nos equivocamos también como Vds., pero cuidado con lo que se dice: se han equivocado, no saben, no votan...

El Sr. Berrocal Delgado insiste que el Sr. Iglesias Aguirre, y que perdone por repetírselo, ni escuchó al técnico, ni leyó la documentación. Efectivamente una cosa que dijo el Sr. Matesanz es cierta, si aumentan los puntos de luz, tendría que aumentar, también, el personal, pero no sigue diciendo, y lo dijo el técnico, que en ese caso una, concretamente Mavisa, el personal lo aumentaría en un 85% y Sice en un 81%.

Ultimado el debate se somete a votación en primer lugar la propuesta formulada por el Grupo Popular, sobre adjudicación del concurso a MAVISA, arrojando el siguiente resultado: 15 votos en contra y 7 a favor (PP, IU, Grupo Mixto).



Seguidamente se vota la propuesta de la Comisión, favorable a SICE, que resulta aprobada por 15 votos a favor y 7 en contra.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría:

1º) Declarar válida la licitación convocada por el Ayuntamiento Pleno para contratación del Servicio de Conservación del Alumbrado Público Municipal, objeto del expediente.

2º) Adjudicar el concurso a SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE), en el precio de 18.472.440 pesetas anuales, y demás condiciones contenidas en la variante nº 1 de su oferta, fechada el 12 de diciembre de 1.990 obrante en el expediente.

3º) El servicio tendrá una duración de cuatro años, y se prestará con sujeción al Pliego de Condiciones técnicas y economico-administrativas que han servido de base a la licitación.

4º) Advertir al adjudicatario que dentro de los 15 días siguientes a la notificación de este acuerdo deberá constituir fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, por importe de 738.897 pesetas, por cualquiera de los modos admitidos en la legislación vigente.

5º) Advertir al adjudicatario que deberá comparecer a formalizar el contrato cuando sea requerido para ello, por la Sección de Contratación, y una vez acreditada la existencia de crédito suficiente en el Presupuesto Municipal de Gastos de 1.991.

6º) Notificar el acuerdo al resto de los licitadores, quienes podrán retirar la fianza y documentación presentada al concurso.

Nº 14. CON. 3/90 BIS, DAR CUENTA INFORMES JURIDICOS SOBRE RECLAMACION DE LA REPRESENTACION DE "PROMAGCA, S.A." Y "LEVANTINA DE NAVES INDUSTRIALES, S.A.", SOBRE VENTA DE PARCELAS «G-3» Y «D-1» DEL SECTOR «EE» EN SUBASTA, REQUERIMIENTO NOTARIAL DE RESOLUCION DE CONTRATO Y ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO ADOPTADOS SOBRE ESTE ASUNTO, A EFECTOS DE ADOPCION ACUERDO QUE PROCEDA. Dada cuenta de las actuaciones practicadas en el expediente CON. 3/90 bis, y en particular los escritos de reclamación



formulados por la representación de PROMAGCA, S.A. y LEVANTINA DE NAVES INDUSTRIALES, S.A. contra los contratos de compraventa de las Parcelas «G-3» y «D-1» del Sector «EE», informes jurídicos obrantes en el expediente, uno de Secretaría General fechado el 4-2-91, y otro de la Asesoría Jurídica de 14-2-91, requerimiento notarial de resolución de contratos efectuado por las reclamantes con fecha 13-2-91, contestación al mismo efectuada por la Alcaldía el 15 del mismo mes, acuerdos de la Comisión de Gobierno nº 16 de 7-2-91 y F.O.D. nº 1 de 14-2-91, así como del requerimiento notarial efectuado por la Alcaldía a la representación de los reclamantes con fecha 18-2-91 (pendiente de devolución) en el que se insta a estos al pago de los plazos vencidos y no satisfechos del precio de compraventa.

En este punto el Sr. Presidente manifiesta que este punto junto con el nº 15 del Orden del Día se traten conjuntamente por ser dos asuntos de la misma naturaleza.

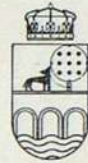
El Sr. Guindo Hualda propone que estos dos puntos se retiren del Orden del Día.

El Sr. Sanz Esteban pregunta al Sr. Secretario General si es o no conveniente, para los intereses municipales, retirar estos dos puntos del Orden del Día.

El Sr. Secretario General quiere recordar a todos los miembros del Pleno que de la documentación integrante de ambos expedientes, se deduce que se han tenido que adoptar unos acuerdos por la Comisión de Gobierno con carácter urgente a pesar de que esos informes venían, en principio, al Pleno órgano competente para iniciar los trámites de la ejecución de las hipotecas, si ahora se retiran del Orden del Día entonces podría ocurrir que todo lo actuado no valiera.

El Sr. Guindo Hualda dice que no se retiren, se aprueben tal y como están, pero que se dejen en suspenso, por un tiempo prudencial, hasta concluir las negociaciones que se han iniciado.

El Sr. Sanz Esteban cree que estos dos expedientes tienen su importancia no por las empresas, sino porque ya en su aplazamiento de pagos hubo problemas con ellas y este Grupo advirtió, en su momento,



la posible ilegalidad.

A mi me dá miedo cuando se menciona "negociar" y sobre todo en estos temas tan importantes, pues son 1.600.000.000 de pesetas los que hay que negociar, entonces en base a que se vá a negociar, porque tenemos que dar un beneplácito para negociar sino no sé como se vá a hacer y recordarselo al Sr. Guindo Hualda, porque fué él quien negoció lo de las naves industriales. Con independencia de que se actue judicialmente, que se pueda seguir negociando, pero lo único que pido, y lo pido a la Junta de Portavoces, dada la urgencia del tema, es que estemos al día de estas negociaciones.

El Sr. Presidente manifiesta que se deben salvaguardar dos cosas: no podemos perder la posibilidad de la ejecución, pero también tenemos que dar un tiempo a la negociación.

Por ello, y creo que la propuesta es razonable, pido que se aprueben los dos puntos y les prometo mantenerles informados puntualmente de las negociaciones que se vayan realizando, porque es un asunto de gran importancia y gravedad, y cuando se vaya a tomar la decisión que sea, también asumo el compromiso de informar a la Junta de Portavoces.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que van a votar que si a estos dos puntos, pero a lo que hay en el expediente no a lo que Vds. han propuesto de seguir la negociación.

Antes desarrollaremos una pequeña memoria de como han ido estos temas y de lo que pensamos:

Se nos propuso por parte del Equipo de Gobierno la venta de unas parcelas pertenecientes a este municipio, cuestión ésta que aprobamos por entender que estando en nuestro suelo ayudabamos a paliar la especulación y, al mismo tiempo, con ese dinero comenzabamos las inversiones más necesarias para el avance de nuestro pueblo.

En los pliegos de condiciones para la venta de estas parcelas, se especificaba bien claro que esta venta se nos pagaría al contado. Posteriormente, una vez adjudicadas las parcelas, se nos plantea, por parte de las empresas compradoras, que no pueden pagarlas al contado y que debemos fraccionarles dichos pagos. Cuestión ésta a la que IU votó en



contra por las cuestiones que, en su día, expusimos; es decir, primero la presunta ilegalidad de este acuerdo al entender que una vez adjudicada la venta no se puede cambiar el pliego de condiciones, porque de ser así otras empresas también podrían haber licitado en la compra de dichas parcelas.

La segunda cuestión es que nos parecía que este Ayuntamiento perdía económicamente, pues en cualquier momento podía necesitarse ese dinero para nuestras propias inversiones, teniendo que pedirlo a un interés mayor del que se nos daba.

Y la tercera cuestión es que entendíamos que lo que pretendían estas empresas era un chantaje moral y este Ayuntamiento, aún en el supuesto de que perdiésemos con la demora de la venta al iniciar una nueva licitación, no deberíamos caer en ese tipo de cuestiones ni hacernos partícipes de esa falta de moralidad o ética aceptando dicho chantaje.

No obstante, el Equipo de Gobierno votó a favor, se aceptó y hoy miren lo que ha ocurrido. Esos Sres. están buscando nuevas razones para seguir sin pagar o para pagar menos si es posible. Aceptamos que el Ayuntamiento tome medidas severas y rápidas al respecto pero esto no hubiera sucedido si nuestra voz se hubiera escuchado y la ética que entonces nosotros pregonizábamos se hubiera llevado a cabo.

Hoy se nos propone, nuevamente, entrar en negociación con estos Sres. y nuestro Grupo dice lo mismo que dijo entonces, estos Sres. han demostrado que no tenemos nada que negociar con ellos en estas condiciones y conforme a lo que hacen, tenemos que hacer lo que dice la Ley y lo teníamos que haber hecho hace tiempo, es decir, las parcelas son nuestras si no las pagan que la devuelvan y además el dinero que han abonado, lógicamente, es nuestro porque han incumplido los contratos, y por ello nos negamos a negociar con ellos.

El Sr. Matías Sánchez manifiesta que van a votar estos dos puntos de acuerdo con las proposiciones que constan en ambos expedientes y, aunque no nos fiamos de las negociaciones porque hasta ahora no han dado resultado, tampoco podemos dejar este asunto así, por la situación en que nos encontramos, entendemos la postura del Partido Socialista y queremos estar al tanto de las negociaciones y eje-



cutar el acuerdo que se adopte en esta sesión, o sea que se siga el curso normal, juntamente con las negociaciones, para ver si se puede llegar a buen término.

El Sr. Ráez Esteban manifiesta que están de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Guindo Hualda pero dando un plazo.

La Sra. Moreno García vota en contra de lo propuesto por el Sr. Guindo Hualda.

Ultimado el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa, y de conformidad con los informes jurídicos obrantes en el expediente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificar en toda su integridad las actuaciones practicadas en este asunto y que anteriormente se referencian.

2º.- Ratificar, igualmente, los acuerdos adoptados con carácter de urgencia por la Comisión de Gobierno (nº 16 del Orden del Día en sesión de 7-2-91, y F.O.D. nº 1 de sesión de 14-2-91) tal como estan redactados, autorizando con ello la interposición de la oportuna demanda para ejecución de las hipotecas que garantizan el pago del precio aplazado de las compraventas de las parcelas en cuestión.

No obstante lo anterior, y como prueba de buena fé de este Ayuntamiento, se acuerda por mayoría, que sin perjuicio de lo anteriormente acordado, se ofrezca a la representación de PROMAGCA, S.A. y LEVANTINA DE NAVES INDUSTRIALES, S.A. la oportunidad de solucionar este asunto por vía amistosa, negociando con la representación de este Ayuntamiento una salida al problema planteado, en un plazo no superior a treinta días.

Nº 15. CON. 3/90 TER, DAR CUENTA INFORME JURIDICO SOBRE RECLAMACION DE LA REPRESENTACION DE FOMENTO INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO, S.A., SOBRE VENTA DE PARCELA Nº 62 DE LA ZONA INDUSTRIAL SUR EN SUBASTA PUBLICA SOBRE RESOLUCION DEL CONTRATO Y ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE ESTE ASUNTO, A EFECTOS DE ADOPCION ACUERDO QUE PROCEDA. Dada cuenta de las actuaciones practicadas en el expediente CON.3/90-Ter, y en particular los escritos de re-



(Madrid)

con las

a puen

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

clamación formulados por la representación de FOMENTO INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO, S.A., contra el contrato de compraventa de las parcelas números 61 y 62 de la Unidad de Gestión «Q» (Zona Industrial Sur), informe jurídico obrante en el expediente (de Secretaría General fechado el 4-2-91) acuerdo de la Comisión de Gobierno nº 17 de 7-2-91.

Considerando, que con posterioridad a la adopción del citado acuerdo de la Comisión de Gobierno, la empresa compradora ha satisfecho el pago vencido el 26-1-91, correspondiente a la parcela nº 61, no así los correspondientes a la parcela nº 62, vencidos el 26-10-90 y 26-1-91.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa y de conformidad con el informe jurídico obrante en el expediente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º) Ratificar el acuerdo adoptado con carácter urgente por la Comisión de Gobierno (nº 17 del Orden del Día en sesión de 7-2-91) tal como está redactado, con la única salvedad de corregir los plazos vencidos y no satisfechos que se contienen en el punto 4º del acuerdo que se ratifica, que queda establecido así, al haberse producido un pago más:

- Precio total	227.629.941 Pts.
- Pagado a cuenta	175.914.753 Pts.
- Plazos vencidos y no satisfechos	20.926.662 Pts.
- Resto por pagar (2 plazos)	30.788.526 Pts.
<u>TOTAL</u>	<u>227.629.941 Pts.</u>

Es decir, existe un descubierto, a estas fechas, de 20.926.662 Pesetas.

2º) Como consecuencia de ello, autorizar la interposición de la oportuna demanda para ejecución de las hipotecas que garantizan el pago del precio aplazado de la compraventa de las parcelas en cuestión.

No obstante lo anterior, y como prueba de buena fé de este Ayuntamiento, se acuerda por mayoría,



que sin perjuicio de lo anteriormente acordado, se ofrezca a la representación de FOMENTO INMOBILIARIO DEL MEDITERRANEO, S.A. la oportunidad de solucionar este asunto por vía amistosa, negociando con la representación de este Ayuntamiento una salida al problema planteado, en un plazo no superior a treinta días.

Nº 16. SEC. 28/90, PROPUESTA DE ADQUISICION DE PARCELA SUJETA A EXPROPIACION FORZOSA EN LA UNIDAD DE GESTION «S». Visto el informe de Secretaría General que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 28 de enero de 1.991, y que transcrito literalmente dice:

"Visto el expediente SEC. 28/90 tramitado a instancia de D. Enrique Morales Redondo, para compraventa en vía amistosa de la parcela de su propiedad sita en la Unidad de Gestión «S» del P.G.O.U., que se encuentra sujeta a expropiación forzosa por su afectación a zona verde pública, esta Secretaría General informa:

1º.- Que la parcela objeto del expediente se encuentra ubicada en la Unidad de Gestión «S» del P.G.O.U. y está afectada a zona verde o libre, aplicándose a la misma el sistema de expropiación, siendo el organismo expropiante el Ayuntamiento, si bien deberá en su día repercutir el importe de la indemnización al Ministerio de Defensa.

2º.- Que habiéndose llegado a un acuerdo previo entre la representación del Ayuntamiento y la propiedad, sobre la transmisión de la parcela afectada, evitando con ello la tramitación del expediente de expropiación forzosa, procede, si así lo estima el Pleno, aprobar la operación, en los términos convenidos.

3º.- Que en caso afirmativo, y previos los trámites oportunos, el Ayuntamiento Pleno podría adoptar el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que obran en el expediente informe pericial suscrito por el Arquitecto Municipal y certificación registral acreditativa de la titularidad dominical de la finca a favor de los vendedores, y de que se encuentra libre de cargas.

CONSIDERANDO que se cumplen las determinaciones del Art. 11 del Reglamento de Bienes de las Entida-



des Locales de 13 de junio de 1.986, sobre adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, debiéndose recurrir al concierto directo por encontrarse, la parcela afectada, sujeta a expropiación forzosa.

CONSIDERANDO que existe conformidad en los vendedores respecto al precio de compra-venta, a fijar en 2.618.200 pesetas, libre de gastos e impuestos, cantidad ésta que coincide más o menos con otras compraventas de parcelas ya efectuadas por la Corporación en la misma Unidad de Gestión «S».

Se acuerda:

a) Adquirir como cuerpo cierto, mediante contrato de compraventa, de los esposos D. Enrique Morales Redondo y D^a Juana Gallego Hidalgo, la parcela cuya descripción es la siguiente:

"Parcela de terreno al sitio del Camino del Praderón o Cuesta de las Vacas de este término municipal, que tiene una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados (247 m²), que linda por su frente al Este, en línea de 15,60 metros, con calle Las Zorras (hoy Formentera); al Norte por la derecha entrando, en línea de 15,00 metros, con parcela propiedad de D. Victoriano Rey; por la izquierda al Sur, en línea de 18,05 metros, con parcela de D. Jacinto Durán Carrasco; y por el fondo al Oeste, en línea de 15,55 metros, con parcela propiedad de D. Antonio Dominguez y D. Valentín Piñeiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 104, folio 134, libro 77, finca número 6.459, inscripción 4^a. Libre de cargas y gravámenes".

b) Fijar el precio de la compraventa de la parcela objeto de transmisión en DOS MILLONES SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.618.200 Pts.), incluido premio de afectación, libre de gastos e impuestos.

Dicho precio se abonará en el momento de la firma de la escritura pública.

c) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la oportuna escritura pública de compraventa.



d) Afectar la parcela comprada a zona verde pública en cumplimiento de las determinaciones del P.G.O.U".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el transcrito informe, tal como está redactado.

Nº 17. DAR CUENTA SUSCRIPCION CONVENIO CON CANAL ISABEL II, SOBRE ARTERIA DE LA CTRA. N-I. Dada cuenta de la suscripción y firma del Convenio epigrafiado, cuyo texto fué aprobado en sesión plenaria de 20-12-1.990, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Nº 18. P-7/90, PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA AL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE GESTION «P». Vistas las actuaciones del expediente de referencia y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, de 28 de enero de 1.991, que transcrito literalmente dice:

"Se da cuenta del expediente tramitado para aprobación de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión «P» del Plan General de Ordenación, promovido por el Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Juan Miguel Velázquez.

De lo actuado resulta:

1.- Por acuerdo del Pleno corporativo adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1.990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión «P», acordándose simultáneamente la apertura de un período de información pública, por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del R. D. Ley 3/1.980 de 14 de marzo.

2.- El trámite de información pública se cumplimentó mediante citación personal a los interesados y además mediante anuncios insertos en el Diario "YA" de fecha 7 de noviembre de 1.990 y B.O.C.M. de 19 de diciembre del mismo año.

3.- El Secretario General de la Corporación ha expedido certificación de fecha 10 de enero de 1.991, acreditativa de haberse cumplimentado el trámite de información pública con resultado negativo en cuanto a reclamaciones.

4.- En el expediente consta acreditado, según informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de 23 de enero de 1.991, que el proyecto visado por el C.O.A.M. con fecha 14 de diciembre de 1.990, y que es el proyecto que se ha sometido a información pública, incluye las modificaciones propuestas en el informe técnico (Ingeniero de Obras Públicas) número 2.705 de 15 de octubre de 1.990.

En consecuencia de lo expuesto, la Comisión propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Gestión «P» del Plan General de Ordenación, promovido por el Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto D. Juan Miguel Velázquez, cuyo proyecto está visado por el C.O.A.M. con fecha 14 de diciembre de 1.990.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el B.O.C.M. a los efectos del Art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, notificándose también personalmente a los propietarios de terrenos e interesados afectados comprendidos en el ámbito de la Unidad de Gestión «P» del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este acuerdo".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar el transcrito dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 19. P-5/90, PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ACUERDO DEL PLENO SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE GESTION «O» (LA VIÑA). Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de 14 de enero de 1.991, que transcrito literalmente dice:

"Por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 20 de diciembre de 1.990, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Gestión «O» (La Viña), consignándose, por error, en el antecedente nº 3 que "el Sr. Secretario General de la Corporación ha expedido certificación acreditativa de haberse cumplimentado el trámite de información pública con resultado nega-



tivo en cuanto a reclamaciones".

Lo cierto es que la certificación librada por el Sr. Secretario General el 17 de diciembre de 1.990, expresa que se ha formulado escrito de alegaciones número 10.996 del General de Entrada, firmado por D. Antonio Madrid Duque.

En consecuencia, procede rectificar el acuerdo municipal de 20 de diciembre de 1.990, conforme a continuación se expresa.

El apartado 3 de la parte expositiva, se redacta de la siguiente forma: " el Sr. Secretario General de la Corporación ha expedido certificación acreditativa de haberse cumplimentado el trámite de información pública, habiéndose formulado escrito de alegaciones, número 10.996 del General de Entrada, por D. Antonio Madrid Duque.

La parte dispositiva del acuerdo se rectifica en el sentido de que el apartado PRIMERO debe decir:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones deducidas por D. Antonio Madrid Duque por los propios motivos que fundamentan la desestimación del recurso de reposición deducido por el interesado contra el acuerdo municipal de 25 de mayo de 1.990, por el que se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Gestión «0» (La Viña).

Se mantiene la redacción de los apartados PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del acuerdo de 20 de diciembre de 1.990, que, sin embargo, pasan a ser los ordinales SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO del propio acuerdo".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar el transcrito dictamen en la forma en que se halla redactado.

Nº 20. PROPUESTA DE APROBACION DE RECTIFICACIONES AL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL ZONA DE LA MARINA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 14 de Enero de 1.991, que transcrito literalmente dice:

"Se da cuenta del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial, a efectos de cumplimentar el Art.

5.1 del R.D. Ley 16/1981 de 16 de octubre y en relación con el Plan Especial del Parque de la Marina (Zona de Ordenación 44 y Unidad de Gestión "S"), cuya aprobación inicial y provisional se acordó en sesiones de 19 de febrero y 25 de mayo de 1.990, respectivamente. El mencionado informe, señala, en definitiva diversos defectos y observaciones de orden técnico y carácter subsanable que, en todo caso, no tienen la consideración de modificaciones esenciales.

La Comisión conoce igualmente el informe emitido por los Arquitectos redactores del Plan Especial del Parque de la Marina, cuyo informe está en relación con el contenido del emitido por Consejería de Política Territorial.

La Comisión, respecto de la observación formulada en el punto 3º del informe de Consejería, considera que las áreas de esparcimiento colectivo son compatibles con el carácter de parque público en atención a los siguientes datos:

- El Plan General de Ordenación en la ficha de ordenación 44 admite, como característico, el uso dotacional-espacio libre-parque público, incluyendo como compatibles las áreas deportivas al aire libre, pabellones, jardinería y pequeños recintos culturales.

- Conforme a la norma 1.2.3.1. del Plan General, el uso dotacional-espacios libres "corresponde al uso de los espacios de relación colectiva al aire libre. Están constituidos fundamentalmente por espacios arbolados, ajardinados o amueblados para el reposo, la protección, el juego, los hitos simbólicos urbanos o las actividades de esparcimiento colectivo, como ferias, verbenas, mercadillos, aulas al aire libre, etc..., establecidas con carácter no permanente.

En consecuencia, a los efectos del Art. 25.1, c) del Reglamento de Planeamiento, se considera que las actividades mencionadas son compatibles y complementarias con el concepto de parque público, máxime si se considera que se trata de usos no permanentes.

Respecto del punto 4º del informe de Consejería, la Comisión considera que debe dejarse constancia de que los aparcamientos previstos en el ámbito del



Plan Especial están, el superficial, al servicio del parque y, el subterráneo, se ha previsto en función del déficit real de aparcamientos del entorno, pero estimándose como una función complementaria del uso de parque público que, dada su situación, no incide ni restringe en modo alguno el uso de parque público, posibilitando, en cambio, la satisfacción de un fin de interés general para los residentes de la zona.

Señalado lo anterior, es de precisar que, ordenada a cumplimentar las observaciones formuladas por la Consejería de Política Territorial, se ha incorporado a la documentación del Plan Especial la siguiente documentación complementaria:

1.- Plano nº 1 del Plan Especial incluyendo la correcta delimitación de su ámbito.

2.- Especificación de los plazos en se desarrolla el Plan de Etapas del Plan Especial, según lo cual la primera etapa, coincidente con la primera fase del parque, comprende el cuatrienio 1.985-1.989, con una duración de 24 meses contados desde junio de 1.989; segunda etapa, coincidente con la segunda fase del parque, comprende el cuatrienio 1.989-1.993, con una duración de 18 meses y comienzo en febrero de 1.991.

3.- Documentación complementaria del «EEF» ordenada a justificar el coste de las obras de urbanización e implantación de servicios.

En consecuencia, la Comisión propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente y provisionalmente para el supuesto de no formularse reclamaciones en periodo reglamentario, la documentación complementaria del Plan Especial del Parque de la Marina, integrada por los documentos antes señalados.

2º.- Someter el Plan Especial, con la nueva documentación que lo integra, a nuevo periodo de información pública, que tendrá una duración de un mes, mediante inserción de anuncios en el B.O.C.M. y en un periódico de la capital. Durante el trámite de información podrá consultarse el proyecto y deducirse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes".



Madrid
servicio
del en-
del en-
men-
a situa-
o el uso
la 22-
para los

El Sr. Gómez del Castillo manifiesta que en este punto se abstienen por los mismos motivos que los expuestos en la Comisión Informativa de Urbanismo, y es que en relación al proyecto hay unas subsana- ciones de la Consejería de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid con respecto a la II fase del proyecto.

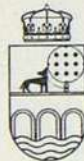
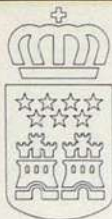
Esas consideraciones han sido técnicamente solu- cionadas, pero una de ellas no lo suficientemente convincente para nuestro Grupo, como es el aparca- miento subterráneo en el Parque de La Marina, y por ello vamos a abstenernos en este punto.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de veinte votos a favor y dos abstenciones (I.U.), aprobar el transcrito dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 21. G.1/91, PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION "LOS ALAMILLOS" Vistas las actuaciones del expe- diente de referencia, y conocido el dictamen emiti- do por la Comisión Informativa de Urbanismo en se- sión de 28 de enero de 1.991, que transcrito lite- ralmente dice:

"Ejecutada en buena parte de la urbanización del- polígono único del Sector «EE», la realización de cuyas obras ha sido de cuenta y por encargo de la Junta de Compensación del indicado Sector, la cita- da entidad a medio de escrito presentado el día 13 de noviembre de 1.990, formula, en cumplimiento de lo previsto en la Base Décima, apartado 3 de las que integran el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación, iniciativa de constitución de Entidad Urbanística de Conservación del Sector «EE».

La entidad de conservación, de obligatoria consti- tución, conforme al Art. 25 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con la Base Décima, apartado 3, de las de la Junta de Compensación, tendrá por objeto la conservación de las obras de urbanización definidas en el Proyecto de Urbaniza- ción del Sector «EE», en los términos precisados en el Acta de Compromisos suscrita el 8 de julio de 1.987, entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y los promotores del Plan Parcial del Sector «EE».



Por tanto, acreditado que el Proyecto de Estatutos, que regirán la organización y funcionamiento de la Entidad de Conservación, ha sido redactado y aprobado por miembros de la Junta de Compensación que representan el 86,933557, la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Art. 27.1 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística, propone:

1º.- Aprobar inicialmente la constitución y Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación "Los Alamillos", del Sector "«EE»" de San Sebastián de los Reyes, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector.

2º.- Someter el proyecto y expediente a información pública, por plazo de QUINCE DIAS, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y con citación personal a los propietarios afectados por la constitución de la entidad, a fin de que, durante dicho plazo, si viere de convenirles, puedan alegar ante esta Administración, lo que consideren conveniente".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar el transcrito dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 22. P-9/90, PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL SECTOR «AA». Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, de 11 de febrero actual, que transcrito literalmente dice:

"Se da cuenta del expediente tramitado para aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector «AA» del Plan General de Ordenación, promovido por la Junta de Compensación del mencionado Sector y redactado por la Arquitecta M^a Luisa Moreno y otros.

De lo actuado resulta:

1º.- Por acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1.990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector «AA», acordándose simultáneamente la apertura de un período de información pública, por plazo de QUINCE DIAS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1. del R.D. Ley 3/1.980



de 14 de marzo.

2º.- El trámite de información pública se cumplimentó mediante citación personal a los interesados y además mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de enero de 1.991 y en el Diario "YA" de Madrid de fecha 19 del citado mes y año.

3º.- Consta certificación librada por el Secretario General de la Corporación y acreditativa de que, en período hábil al efecto, se ha formulado escrito de alegaciones, número 1.521 del General de Entrada en la Corporación, por el Canal de Isabel II y también, pero con carácter extemporáneo, por Hidroeléctrica Española, S.A., escrito número 1.831 del General de Entrada.

En síntesis, las alegaciones del Canal de Isabel II hacen referencia a dos cuestiones:

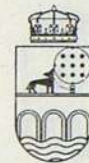
a) Que la red de abastecimiento del Sector «AA» deberá cumplir las normas del Canal de Isabel II y remitirse a la citada empresa para su aprobación.

b) Que la conexión exterior del abastecimiento sólo podrá realizarse en la conducción de 500 milímetros de diámetro prevista en el Plan General, por lo que dicha conducción deberá ejecutarse y ponerse en servicio previamente a la citada conexión del Sector «AA».

Es de hacer constar que las precisiones que formula el Canal de Isabel II, a las que no cabe atribuir el carácter formal de alegaciones en sentido jurídico, serán atendidas por los promotores, la primera de ellas, siendo de precisar, en cuanto a la segunda, que el Acta de Replanteo del Sistema General «AE», en el que se incluye la conducción de 500 milímetros, ha sido firmada el 7 de febrero de 1.991 por lo que es razonable prever que su ejecución será anterior a la conexión del Sector «AA» con la misma.

Las alegaciones de Hidroeléctrica Española señalan que "el sector «AA», se ve afectado por los circuitos aéreos de transporte de energía eléctrica denominados:

- E.T.FUENCARRAL-E.T.SAN SEBASTIAN-E.T.TRES CANTOS,
1, 220 Kw.



- E.T.FUENCARRAL-E.T.SAN SEBASTIAN-E.T.TRES CANTOS,
2, 220 Kw.

Ahora bien, los circuitos que afectan al sector «AA», están pendientes de un estudio para modificar su actual trazado".

Por cuyo motivo se ha de considerar que tal alegación no constituye obstáculo a la ejecución de la obra de urbanización del Sector «AA».

En consecuencia de lo expuesto, la Comisión propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector «AA» del Plan General de Ordenación, promovido por la Junta de Compensación del citado Sector y redactado por la Arquitecta M^a Luisa Moreno y otros, cuyo proyecto está visado por el C.O.A.M. con fecha 22 de enero de 1.991.

Se considera parte integrante del Proyecto de Urbanización el Estudio de Seguridad e Higiene redactado por el Arquitecto D. Idelfonso Coca Portal, visado por el C.O.A.Y.A.T. el 16 de enero de 1.991.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 139-3^a del Reglamento de Planeamiento, la eficacia del acto de aprobación definitiva queda condicionada a la prestación de la garantía a que se refiere el Art. 5.2 de la Ley 4/1.984 de 10 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el B.O.C.M. a los efectos del Art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, notificándose también personalmente a los propietarios de terrenos e interesados afectados comprendidos en el ámbito del Sector «AA» del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas disposiciones procedan en orden a la ejecución de este acuerdo y especialmente para, en su caso, declarar cumplida la condición a la que se refiere el apartado 1^o".

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de veinte votos a favor y dos abstenciones (I.U.), aprobar el transcrito dictamen en la forma en que se halla redactado.



Nº 23. MOCIONES DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE CONCEJALES.

A) Mociones del P.P.

Valores Catastrales:

"Victor Matías Sánchez, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, y al amparo de lo establecido en el Artículo 97.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, presenta para su inclusión en el próximo Pleno Ordinario o extraordinario, una proposición con relación a la revisión de los nuevos valores catastrales efectuada por el Centro de Gestión Catastral Tributaria:

En las últimas semanas muchos ciudadanos españoles y entre ellos los de San Sebastián de los Reyes, han recibido las notificaciones emitidas por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, a través de sus Gerencias Territoriales.

Dichas notificaciones, con independencia de ser defectuosas desde el punto de vista jurídico-administrativo, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley, comportan incrementos desmesurados y no justificados en las valoraciones, que tendrán en un próximo futuro importantes repercusiones tributarias, no sólo en los impuestos estatales sino también en los de nuestro municipio, particularmente en el Impuesto sobre bienes inmuebles y en el Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos urbanos.

Aunque en una primera y primaria consideración del asunto nuestro Ayuntamiento parece que debiera recibir con satisfacción y complacencia las nuevas valoraciones, en la medida en que acabarían suponiendo un aumento importante en nuestro Presupuesto de Ingresos, un examen más riguroso y realista de la cuestión conduce a conclusiones muy distintas por las razones políticas, técnicas y jurídicas que siguen:

1ª) Con estas valoraciones, el Gobierno está desconociendo de hecho, aunque amparado en la normativa contenida de la Ley de Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, las competencias y la autonomía de nuestro Ayuntamiento, de impuestos que tienen carácter municipal y no estatal. Que ello es así lo pone de manifiesto la anulación del Real De-



creto 1279/85 de 24 de Julio, regulador del Centro (Madrid)
de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria por
la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de Julio de
1.990, ante el recurso interpuesto por la Federa-
ción Española de Municipios y Provincias.

2ª) Las nuevas valoraciones exageradas e injustificadas, como se verá más adelante, traspasan a los Ayuntamientos la responsabilidad de las consecuencias tributarias que comportarán, ya que se nos atribuye el papel de compensar los aumentos en las bases fiscales mediante la reducción, que hemos de decidir, de los tipos aplicables en nuestro Municipio. Que en cualquier caso al ser un tipo único y las revisiones de los valores diferentes en su cuantía la compensación no puede ser equitativa.

3ª) El Gobierno persigue con esta transferencia del peso de la decisión a adoptar, no ya la aplicación del principio de corresponsabilidad fiscal entre el Estado y los municipios, sino la traslación del coste político de las nuevas valoraciones de cara a la opinión ciudadana.

4ª) Dado lo desmesurado de las valoraciones, que supondrán incrementos en las cuotas de los distintos impuestos del orden 300% de no producirse la correlativa reducción de tipos, serán necesarias bajas extraordinarias de estos que colocarán a los Ayuntamientos en la disyuntiva de acordarlas o de soportar la indignada y justa reacción ciudadana.

5ª) El Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, no puede ni debe colaborar en la consumación de una injusticia tributaria más, si cabe peor que otras porque pretende ocultar su verdadero protagonista y autor, que no es otro que el Gobierno.

6ª) Las valoraciones, cuya aceptación sin protesta por este Ayuntamiento podría ser entendida como complicidad con ellas, adolecen entre otros, de los siguientes defectos:

- Con frecuencia superan el discutido y discutible valor de mercado y, en muchas ocasiones, son mayores que el precio en el que los propietarios de los inmuebles han anunciado su voluntad de vender o han vendido, de hecho, en fecha reciente.

- No han sido fruto de un método que individualice el inmueble y tenga en cuenta "las circunstan-



cias, su uso o destino, la calidad y antigüedad de las edificaciones y cualquier otro factor que pueda incidir" como exige el artículo 67 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988.

- No ponderan, o no lo hacen suficientemente, los supuestos de viviendas arrendadas con rentas sometidas a prórroga forzosa, ni los de aquellas que tienen un precio máximo legal como las Viviendas de Protección Oficial, casos en los que sólo hay lugar, según la Orden Ministerial de 28 de Diciembre de 1.989, a una reducción del valor de 30% y, ello, a petición fundada de los afectados.

- Se han realizado de modo automático, en forma masiva, sin ver los inmuebles y, con frecuencia, partiendo de un mercado inmobiliario en fase coyuntural de auge, pero que ahora se encuentra en regresión.

7ª) Las notificaciones se limitan a consignar la situación de la finca, su uso o destino y el valor catastral. Ninguna otra circunstancia o factor de los que han servido para fijar el valor se indica en ellas, no constando ni la superficie del solar ni la de la construcción, ni el valor del suelo por metro cuadrado, ni los coeficientes correctores de este valor, ni la antigüedad, ni la categoría de la calle, etc., ni recogiendo operaciones matemáticas que conducen al resultado que pretenden comunicar. Todo ello conlleva a la indefensión del contribuyente que ni siquiera puede comprobar si se han producido errores aritméticos y al que sólo queda el camino del recurso, aunque sea para poder conocer el expediente administrativo y los datos que se han utilizado.

Evidentemente, nuestro Ayuntamiento no puede colaborar en tales comportamientos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

8ª) Las repercusiones fiscales futuras, tanto en los impuestos municipales como estatales, pueden aproximarse o llegar a tener alcance confiscatorio, frente al principio constitucional que lo prohíbe, y desconocer, dado el carácter objetivo de los impuestos municipales a que afectan las valoraciones, el criterio básico en materia tributaria de capacidad económica del contribuyente al que se grava por el solo y mero hecho de ser propietario de inmuebles urbanos.



Obviamente el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, no puede colaborar ni participar en tales planeamientos.

Por lo que antecede, se propone a la Corporación la aprobación de la siguiente:

PROPOSICION

Que el Pleno de la Corporación Municipal acuerde dirigirse al Gobierno de la Nación para solicitar del mismo la adopción de las medidas oportunas que dejen sin efecto las desmesuradas e injustificadas valoraciones catastrales que han sido objeto de notificación a los ciudadanos por por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda".

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que no está mal la moción sino que está un poco desfasada, no podemos instar al Gobierno de la Nación una cosa que ha retirado y de la que ha hecho una nueva propuesta juntamente con la Federación Española de Municipios y Provincias, con un debate profundo desde la propia Federación, para que se cambien los objetivos.

Por consiguiente, nosotros votaremos en contra.

El Sr. Matías Sánchez insiste en que no piden que se retire sino que se deje sin efecto, son dos cuestiones distintas. Porque no cabe duda que el Gobierno Socialista es muy hábil, y lo viene demostrando a través de los tiempos, y todos sabemos por qué ha retirado esta revisión catastral.

Nosotros sabemos también, por supuesto, que la retiraron con vistas a las elecciones y lo que pedimos es que deje sin efecto esta valoración y en estos términos vá dirigida nuestra moción.

Por el Sr. Presidente se somete a votación la moción propuesta por el Grupo Popular dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP y G.Mixto menos Sra. Moreno
Votos en contra: 15 (PSOE-PTE y CDS).
Abstenciones: 3 (IU y Sra. Moreno García).

En consecuencia, se rechaza la moción.

Auditoría:



"D. Victor Matías Sánchez, Protavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, y al amparo de lo establecido en el Art. 97.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, presenta la siguiente

M O C I O N

Próxima la convocatoria de Elecciones Municipales, considera este Grupo Político que, con tal motivo, debe resultar más patente que nunca la transparencia y eficacia de la Gestión económica por la Corporación en los años 1.987, 1.988, 1.989 y 1.990.

Por ello, y para que la opinión pública tenga exacto conocimiento de los resultados de las previsiones presupuestarias y de sus aplicaciones, solicitamos que por los trámites legales y con carácter de urgencia, se contrate la realización de una AUDITORIA EXTERNA del plan financiero y contable de este Ayuntamiento referido a los años 1.987 a 1.990, ambos inclusive, cuya realización deberá encomendarse a empresa especializada y solvente.

Consideramos que, desde los hábitos democráticos por los que se rige nuestra sociedad, no debe haber inconveniente ni oposición por parte de ningún Grupo político democrático, en que se realice la Auditoría y se difundan sus resultados.

Idéntica petición se reitera para el Patronato Municipal de Servicios".

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que es curioso que este municipio se elija como "conejillo de indias", cuando hay que hacer alguna experiencia democrática hacerla en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que este Partido que hace la propuesta no las haga en los municipios que estén gobernados por ellos.

Por tal motivo y como estamos próximos a la convocatoria de elecciones municipales y entendemos que como iba a ser bueno para Vds., y si lo quieren hacer con los mismos criterios que hizo el Sr. Alcalde la encuesta, que la haga y la costee su partido.

Por consiguiente nosotros no vamos a aprobar esta moción porque en el fondo, a estas alturas se



iba a utilizar para su propia campaña. Pero desde aquí brindamos, dentro de un orden, a la nueva Corporación para que no la haga solo de cuatro años sino de más, pero esto que quieren poner Vds. en marcha son cánticos democráticos. Que se haga aquí al lado, en el Ayuntamiento de Algete o en el de Madrid.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que van a apoyar esta propuesta por entender que es lógica y además no vá conducente a obtener unos votos electoralistas, sino que vá a aclarar una situación que, de hecho en los últimos tiempos, tiene a los ciudadanos un poco desconcertados y, lógicamente, conviene aclarar, y es la gestión de este Ayuntamiento y la del Patronato, y me parece que es bueno y nadie debería oponerse, porque oponerse, en estos momentos, daría mala imagen, el Sr. Blanco creo que no se ha dado cuenta pero es así, y sobre todo cuando se está en el gobierno parece que se tiene miedo a algo.

Por otro lado, creo que lo que ha comentado el Sr. Blanco de coger este municipio de "conejillo de indias" no es procedente, porque tenía que estar orgulloso de que estas cosas se hagan aquí, y si no se hacen en otros municipios pues mal hecho por esos compañeros que no lo hagan.

Por lo tanto, cuando nos vamos a marchar de esta candidatura es cuando más conviene, para que los que entren no tengan nada raro.

El Sr. Blanco Velasco dice al Sr. Iglesias que no ataco a nadie. Lo que hemos dicho es que apoyamos esta propuesta pero que la haga la Corporación entrante y aparte es que esto cuesta un dinero, y después de hablar que si hay que ahorrar, que si la economía, etc., una propuesta de este tipo, no sé lo que costará, pero una empresa especializada, cuatro años por menos de 15 millones no lo vá a hacer. Lo que decimos es que el equipo que entre no sólo de cuatro años, sino que lo haga de doce años y que después lo siga haciendo anualmente, no nos escondemos, ni tenemos nada que tapar ni mucho menos, lo que pasa es que son bazas políticas que van a aprovechar otros.

El Sr. Matías Sánchez aclara simplemente que no se crea que aprovechamos esto con fines electorales porque no lo es, parece que hay inconvenien-



te, por parte de algún Grupo, en que esto no se lleve a efecto. Por supuesto como Vds. tienen la llave van a decidir si se hace o no, cuando llegue la próxima legislatura y por los que estén o estemos se cree conveniente y se tiene la facultad para hacerlo se hará o no, pero es lamentable que en doce años que llevan Vds. aquí no se haya hecho ningún tipo de labor de estas situaciones para plasmar la transparencia de esos tantos años de los que Vds. presumen, pero que no se demuestra y ahora sería la oportunidad de llevarlo a efecto. No hablen de ningún otro municipio porque estamos en San Sebastián de los Reyes y es donde nosotros nos movemos, si no hay inconveniente les recomiendo a los de mi Partido para hacer la auditoría en el Ayuntamiento de Madrid, pero Vds. recomiéndales a los suyos, como oposición, que la soliciten.

Creo que sería un buen ejemplo el que daríamos, no como "conejillo de indias" sino, simplemente, como Ayuntamiento democrático, sería un espejo en el que muchos municipios se mirarian y solicito que reconsideren sus posturas, y no se preocupen por lo que vá a costar, puestos a perder, más se perdió con el Centro de Empresas con los 60 millones de pesetas, o lo que tenemos junto al Ayuntamiento, un solar a expropiar que nos vá a costar muchos millones de pesetas, otras contrataciones se han dado a empresas bastante caras.

El Sr. Blanco Velasco dice que ellos aprueban la propuesta pero que la haga la Corporación entrante. Creo que no es el momento político para hacerla, no hay nada que esconder porque todos los Presupuestos llevan su control fiscal, por ello cuando hay algo mal nos requieren para que lo justifiquemos y lo que hay que ver es la gestión que se está haciendo y eso se comprobará el 26 de mayo, no necesitamos auditoría, ya que el 26 de mayo se vá a valorar esa gestión, tanto la del Ayuntamiento como la del Patronato, por consiguiente sin decir que no a esa moción, porque estamos de acuerdo con ella, pero ya no hay tiempo, la retomamos para cuando pasen las elecciones, con esa voluntad democrática.

El Sr. Presidente manifiesta que se han vertido dos conceptos y a él le preocupa como responsable máximo del Ayuntamiento.

Entiendo que la auditoría no es solo para descubrir si alguien se ha llevado algo, sino simplemente



te ver si la gestión que se ha llevado a efecto ha estado acorde con el dinero que se ha gastado, por ese motivo a mí, personalmente, si que me gustaría que si se vá a hacer una auditoría se haga ahora y que la hagamos nosotros, porque somos nosotros los que nos tenemos que juzgar, no otros; yo no estoy de acuerdo en que la haga la próxima Corporación y que juzgue una gestión que hemos realizados nosotros y que tenemos que asumir la responsabilidad de haberla hecho nosotros, y tenemos que asumirla para lo bueno y lo malo. Yo tengo la conciencia tranquila y creo que iba a salir positiva, por ello creo que la deberíamos hacer ahora, y no que la hagan otros y se nos eche en cara que la teníamos que haber hecho y hagan bandera política en la campaña electoral y digan: estos cuando temen algo deben; y yo no temo nada, por ello no tengo inconveniente en que se haga un estudio: primero de los costes que puede suponer, segundo qué tipo de auditoría se quiere hacer, porque decir que hay un auditor hace parecer que hay cosas raras y extrañas aquí, y dadas las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento y para que nadie haga política de ello ni a favor ni en contra, yo soy de la opinión de que sí, de que deberíamos afrontar ese reto, que a mi no me asusta en absoluto y, desde luego, si se tiene la duda de si nosotros hemos gestionado adecuadamente el dinero que nos hemos gastado, yo soy el primero que quiero que se aclare, no quiero que quede la duda ni ahora ni después, que las cosas se clarifiquen de una vez por todas, y que el ciudadano sepa lo que hemos hecho en estos cuatro años, si se quiere en doce me dá igual: una gestión adecuada, yo tengo la seguridad de que se ha hecho, con los fallos que hayamos tenido, pero la gestión ha estado acorde con el Presupuesto que hemos manejado. Yo quiero llevar la cara alta para lo bueno y lo malo y que a nadie le quede la duda. Yo como máximo responsable aunque responsables somos todos.

A mi me molesta que digan que apoyo una moción de uno u otro grupo, pero la apoyo para que no le quede dudas a nadie, y no quisiera que quedara duda a alguien y lo aprovechara en la campaña electoral y luego venga la otra Corporación y no estemos aquí para responder y ahora sí que podemos responder de lo que sea.

El Sr. Pérez Lara manifiesta que tiene que felicitar al PP.



Resulta que el Sr. Matías tiene una gran habilidad cuando habla de honestidad, principios, lo bien que quedaría esto si se hiciera, etc. y hay alguien que hasta se lo cree, y le felicito porque, verdaderamente, es una oportunidad extraordinaria.

¿A que se asocia auditoría?, continua diciendo el Sr. Pérez Lara, a problemas, sobre todo financieros y eso es evidente. Cuando se dice: en tal sitio se está haciendo una auditoría se piensa ahí hay "tomate", hay algún rollo que tratan que salga a la luz, y les felicito porque es oportuna e ingeniosa la forma en que la ha presentado, tan suave. Yo estoy sorprendido cuando se dice que nadie coja la bandera política, que no quede la duda, pero bueno qué duda, de qué, ¿es que hay algún problema?, dígame. Los controles establecidos por los organismos pertinentes sobre las finanzas de este Ayuntamiento no han dicho nada sobre ese particular, luego no hay problemas. Hacer una auditoría para ver la gestión, y lo ha dicho el Sr. Matías Sánchez, y algunos están picando en ese anzuelo, si se trata de tener la conciencia tranquila, ¿es que algunos no la tienen?, bueno, o es que se trata de asociar esto a otros problemas que están ahí encima de la mesa, si no pasa nada, pues bien, y si pasa dígame y se hace auditoría y lo que haga falta, pero esto es para que en plena campaña electoral se diga: en San Sebastián de los Reyes, a petición del PP, se está haciendo una auditoría, con lo cual ahí hay problemas. Yo estoy en contra Sres. y me sorprende que desde la izquierda se atiendan esos cantos de sirena, yo no tengo que decir si tengo o no que temer, yo no tengo nada que temer. Y no me voy a justificar ¿alguien me ha hecho alguna acusación?, no, ¿para qué una auditoría?, para ver la gestión, ya dicen los del PP que es mala, pues ya está, la gestión es pésima: lo ha dicho el PP, para que quieren la auditoría, además están convencidos de que el pueblo les escucha y les ván a votar porque ellos tiene razón. Sres. no caigamos en la trampa. Una auditoría ¿para que?, en plena campaña electoral, para que el PP salga con esa situación abanderada.

El Sr. Berrocal Delgado manifiesta que se ratifica en las palabras dichas por el Sr. Blanco Velasco y el Sr. Pérez Lara, por lo que indudablemente lleva implícito, y de hecho no lo han denunciado nunca, porque no ha habido ninguna denuncia en este sentido, los técnicos están para advertir de cual-



quier ilegalidad que hubiera en cualquier momento, y Vds. lo saben y hasta estos momentos no ha habido ninguna de esas cuestiones, luego no vayan Vds. queriendo ser más papistas que el Papa, Vds. quieren aprovecharlo en período electoral y diganlo, si no pasa nada, si nosotros lo sabemos, no nos van a engañar, luego les cuentan al pueblo todo lo que quieran, pero la realidad es esa, no ha habido ni una sola advertencia de ilegalidad por parte de los técnicos municipales que son los que tienen que hacerla.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que cuando el Sr. Pérez Lara se refiere a que los Sres. del PP han salido de pesca, yo me estoy considerando un pez, lo que no sé que tipo de pez.

Se habla aquí de que todo ha sido transparente, que para ello están los técnicos, y resulta que en este mismo Pleno hemos visto como, no hace mucho tiempo, se ha cometido una presunta ilegalidad con una licitación de unos terrenos.

También, por hacer memoria, nosotros recordamos lo del Campo de Fútbol y no seguimos insistiendo, cosa que tuvimos que haber hecho. Se ha hablado de la parcela 3, del Cine Regium, y al final legalidad o ilegalidad, la cuestión es demostrarla o no, porque las ilegalidades o las malas gestiones si no se demuestran no existen, eso es como los crímenes, si no se coge al culpable el criminal no existe y habrá cantidad de asesinatos sin descubrir. A lo mejor estas ilegalidades no existen, pues mejor para Vds., pero sobre todo para dar esa fiabilidad al pueblo, tal y como están las cosas, esa propuesta la hacemos nuestra, y como no la hemos planteado nosotros no se nos puede acusar, entiendo yo, de cuestiones electoralistas. Para Vds. todo lo que sean atacarles, con las fechas que vienen, son cuestiones electoralistas, deberíamos quedarnos callados en todas las cuestiones durante estos próximos meses incluídos los pasados. Las elecciones están ahí, pero cualquier momento es bueno para dar una transparencia de una actividad que se ha desarrollado aquí. Entendemos que no tiene que atemorizar a nadie, estoy de acuerdo con el Sr. Alcalde con lo que ha expresado, y si no hay nada el que vá a salir beneficiado es el Grupo Socialista, y aunque estamos apoyando una moción del PP, está claro que quiero que gane la izquierda, mi izquierda y como mal menor la de Vds., por ello apoyo la moción



para que Vds. salgan beneficiados.

El Sr. Matías Sánchez quiere contestar por alusiones; en principio agradecer que la máxima Autoridad comprenda esta moción, porque es bueno entenderla, y respecto a lo manifestado por el Sr. Pérez Lara decir que siente no poderle felicitar por su intervención, lo mismo que ha hecho él.

Entiendo que ha sido una intervención un tanto negativa, porque esta moción encaja dentro de un espíritu democrático que es lo más bonito que podemos tener hoy en España, y no podemos anclarnos en otra época tenemos que superar esas cuestiones, debemos tener un entendimiento entre las distintas fuerzas políticas distintas, pero que, en definitiva, todos tenemos la misma misión que es la de llevar a buen término esta candidatura.

Se nos dá la oportunidad de hacer una labor más, que, de alguna manera, nos puede alzar la imagen, hay una gestión, solicitada por un equipo de la oposición, de lo que hemos hecho durante un período de tiempo, de cuatro años, no pedimos más, y si ha sido buena, sería bonito, y de verdad vá por ese camino.

Al Sr. Berrocal Delgado decirle que no es un programa electoralista, lo que ocurre es que coincide en el tiempo, desde luego que no estamos de acuerdo, y lo hemos manifestado muchas veces, con algunas actuaciones, y Vd., ahora mismo, no ha estado de acuerdo con la ejecución de unos Presupuestos, y es curioso, con unos Presupuestos de los que Vd. ha sido uno de los colaboradores, entonces si Vd. no está de acuerdo con algún punto determinado, no nos pida que lo estemos nosotros, vamos a ser coherentes y tengamos planteamientos serios. Finalmente solicitar, una vez más, que en todas las Corporaciones se hagan auditorías, si no se hacen que le vamos a hacer, ya se harán en otros tiempos y por otras opciones políticas que vayan viniendo, si no se seguirá con el famoso rodillo.

El Sr. Sacristán Peribañez quiere matizar algunas cuestiones y las argumentaciones del Sr. Matías Sánchez.

Es curioso en el tiempo, hay que explicar como se producen las cosas, pues llevamos casi cuatro años de gestión, y esta inquietud tan súbita y re-



pentina, con esos argumentos que suenan tan bien, se podían haber dado, por ejemplo, a mitad de legislatura. No nos engañemos, no queremos plantear las cosas como algo súbito, repentino y necesario. Claramente es un acto que Vds. plantean con vista a la próximas elecciones, y ahora voy a decir por qué.

En el aspecto contable todas las determinaciones de acuerdos, de pagos de facturas y demás pasan por Comisiones Informativas, por Comisiones de Gobierno, por Plenos, hay unos Presupuestos con unas partidas que dicen cómo y de qué manera se puede gastar ese dinero y van avalados esos pagos por el Interventor, el Tesorero y el Sr. Alcalde y además se remiten los libros que en este Pleno hemos aprobado al Tribunal de Cuentas y los revisan, hay una claridad en la contabilidad municipal establecida claramente por Ley. Y dicen Vds. que eso hay que verlo, desde luego, poca confianza tienen Vds. en los técnicos municipales y en el Tribunal de Cuentas, cuando creen que se han podido efectuar pagos, en partidas diferentes, o por cantidades distintas, realmente no es esa la cuestión, la cuestión es claramente electoralista.

Pero Vds. avanzan un poco más en el tiempo, y dicen ahora no en el aspecto contable sino en el de gestión, vamos a ver con dicha gestión qué beneficios han generado en favor de los ciudadanos y ahí está la cuestión. Porque la diferencia política de los distintos grupos del gobierno condicionan en gran medida el desarrollo de ese programa cara a los ciudadanos y está claro que los gastos que nosotros creemos necesarios y correctos, dentro de ese programa electoral que ofrecimos a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, no es coincidente con el de Vds. Por lo tanto es lógico que por esas circunstancias encuentren argumentos más que suficientes para entender o creer que se ha gastado mal, y esa es la cuestión, y esta cuestión la tienen los ciudadanos en su conjunto y la expresan el día 26 en las urnas, porque sin tanto tecnicismo van a saber entender perfectamente si los cuatro años de gestión han sido positivos para su pueblo y eso es lo que les importa. Porque imaginense si esto que Vds. pretenden aquí se hiciera a nivel de Gobierno y de Nación. No nos vayan a hacer caer en la trampa de aceptar esta auditoría porque, como bien ha dicho el Sr. Pérez Lara, se vá a pensar que hay algo extraño y no hay nada, porque la contabilidad



(Madrid)



es buena como lo demuestra el Tribunal de Cuentas. Y decirles que las ofertas políticas que damos al pueblo son distintas y lo seguirán siendo, por suerte, de las que Vds. ván a dar.

El Sr. Matías Sánchez manifiesta que después de lo dicho por el Sr. Sacristán Peribañez si tuviera una papeleta le votaría, ha hecho Vd. un mitín político que no lo hace ni el Presidente del Gobierno, que para mi es uno de los mejores oradores de España.

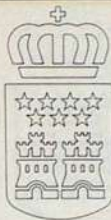
Pretende confundirnos con el trabajo de los técnicos, eso no es así, no desvirtúe la moción porque los técnicos, en este caso, no tienen nada que ver, los técnicos ya lo son, trabajan y tienen una función, traspasan a los libros una operación contable que el Equipo de Gobierno les dice y ordena, porque el que hace la gestión y el ordenador de los pagos es el Equipo de Gobierno, por ello no venga Vd. a oponernos con los técnicos.

Dice que la rentabilidad de la gestión es del Equipo de Gobierno, pues claro que es así, pero si puede haber una infracción de una manera u otra que pudiera ser más correcta o más práctica para el Ayuntamiento, pero si Vds. tienen la confianza de que lo han hecho bien, pues permitan que se haga la auditoría. El pueblo de San Sebastián de los Reyes, como Vds. tienen seguro, les vá a dar la confianza y así mucho más.

El Sr. Sanz Esteban quiere aclarar que el Gobierno 1.987/1.990 se gastó más de 15.000 millones de pesetas y ahí está el pueblo, creo que es una cantidad muy importante y el pueblo no ha avanzado.

Creo que es buena esta auditoría, y no solamente por vuestra gestión que a lo mejor ha sido muy buena, es porque se ha cumplido el primer cuatrienio del P.G.O.U. y ahí si que estamos en contra de todas las gestiones realizadas, lo hemos demostrado y denunciado, y ha habido manifestación en contra, y por ello es por lo que el PP pretende ver si su gestión es buena y nada más, no sé porque Vds. se asustan.

Y sería bueno que en este municipio de varios años de vida democrática, se viera la gestión, si no la de todos los años, si de la gestión más importante que es la de urbanismo y por ello apoyamos



la propuesta del Grupo Popular.

El Sr. Presidente manifiesta que las valoraciones políticas cada uno está en perfecto derecho de hacerlas, porque no cabe duda de que esto es un foro político y como tal se pueden hacer las valoraciones que se estimen oportunas.

Pero insisto en lo manifestado con anterioridad y no voy a votar a favor de la moción por las circunstancias concurrentes en mi caso particular, y no quiero que nadie lo use como que yo apoyo una propuesta que viene de la derecha, concretamente del Grupo Popular, aunque las propuestas algunas veces puedan ser correctas o no.

Sigo manteniendo que no tengo ningún inconveniente en que se realice una auditoría de gestión, no hablo de ninguna auditoría rara y voy a abstenerme, no porque no esté a favor de la propuesta, sino por los motivos expuestos, y como no he tenido la oportunidad de comentarlo con mi Grupo, me voy a abstener, pero sería bueno hacerla y máxime en estos tiempos. Tengo la conciencia tranquila porque el Tribunal de Cuentas no ha dicho nada en contra, me han llamado varias veces, por denuncias presentadas, se han aclarados los términos y no ha pasado nada, pero lo otro si me gustaría para que nadie se apuntara tantos ni a favor ni en contra.

Ultimado el debate, se somete a votación la moción, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: Nueve (PP, IU, G. Mixto y CDS).
Votos en contra: Doce (PSOE-PTE).
Abstención: Una (Sr. Presidente).

Por lo tanto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría desestimar la Moción.

B) Mociones del G. Mixto.

Obras Municipales:

"La construcción del avance de una ciudad, se realiza con importantes inversiones en las obras de infraestructura, con el consiguiente incomodo para los ciudadanos, pero no es menos cierto que dichas incomodidades pueden ser más llevaderas si existe una coordinación y un orden, y la persona encargada de dirigir y controlar los trabajos tiene como ex-



ponente la viabilidad de dichos proyectos.

Ejemplo contrario de lo que he manifestado anteriormente, son las obras que se vienen realizando en San Sebastian de los Reyes sin ton ni son, menospreciando al viandante y al automovilista, abriendo zanjas sin señalización, realizando y dejando obras a medias, abriendo en cruces peligrosos zanjas que tardan en taparse más de quince días, siendo esto un sitio propicio para depósito de suciedad y peligro para los peatones (tres heridos en el hospital) y para los coches (cinco coches que han caído a las zanjas).

Es por lo que pido al Pleno tome la siguiente propuesta con el fin de mejorar el aspecto de nuestra ciudad, de aceras recién puestas y levantadas en la actualidad, de depósito de escombros en las aceras, de palés en la calzada, de calles cortadas sin señalizar, de máquinas cruzadas en las calles durante los fines de semana, del comportamiento de las personas que realizan las obras hacia el ciudadano, PROPONGO:

Paralizar de inmediato la apertura de nuevas zanjas, pavimentación de las obras en curso, señalización diurna y nocturna de las obras, exigencia a las empresas encargadas de la realización de estas obras de un seguro de responsabilidad civil, planificación de obras nuevas en coordinación con la Policía Local".

Iniciado debate, el Sr. Sanz Esteban señala que lo mismo que ha manifestado el Sr. Pérez Lara de que se ha escogido este pueblo como "conejillo de indias", también digo que ha hecho este pueblo para servir de "conejillo de indias" por las obras que se están realizando, infraestructura de agua potable, etc.

En la Comisión de Urbanismo hice una proposición para que, de alguna manera, se coordinase las famosas zanjas, escombros, etc. que hacen que nuestro pueblo esté más sucio, no tuve contestación, pero si el Jefe de la Policía Municipal, muy acertadamente, aunque a algunos les dolió, porque eso si es gestión, decían que el "pobre hombre" hacía juicios de valores políticos, al decir lo mal que lo están haciendo, a raíz de ello le llamaron la atención.

Algunos se asombran cuando alguien denuncia las



verdades y no les gusta al denunciado, manifestando en la Prensa que se coordinan las obras públicas con el fin de no causar molestias, esto ni "La Cordoniz" en sus mejores tiempos hacía este buen chiste.

Es triste que San Sebastián de los Reyes esté levantado por la mala dirección de las personas encargadas de planificar los trabajos y es por lo que propongo al Pleno la precedente moción con la planificación de la Policía Local, y esto es muy importante.

Y lo que es peor, yo me entero por la Prensa, porque si sabes algo es por ella, de que resulta que el Canal ha llegado a un acuerdo con este Ayuntamiento para empezar las obras de La Zaporra, y lo peor no es que vamos a ser "un conejo de indias" sino una granja, por ello pido al Pleno se tome en consideración la moción y se inste a la empresa a adoptar las medidas necesarias para reparar todos los daños de infraestructuras que estamos padeciendo.

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que no ván a apoyar la moción, no porque esté mal, sino porque hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno que se basa, fundamentalmente, en el informe del Jefe de la Policía y que recoge todos los puntos y sus apartados en cuanto a criterios técnicos, por lo tanto, es mucho más aceptable, y más técnico que el informe del Jefe de la Policía, el acuerdo de la Comisión de Gobierno. Referente al informe del Jefe de la Policía no se le ha llamado la atención ni nada similar, lo único que se ha hecho es no aceptar un juicio de valor político y se ha adoptado un acuerdo que acoge y avala las propuestas técnicas, nada más.

El Sr. Ráez Esteban manifiesta que van a apoyar la moción del Grupo Mixto, y que el día 10 de febrero denunciaron en la Prensa la descoordinación que había en las obras.

El Sr. Sanz Esteban manifiesta que está de acuerdo con que se tomen las medidas, pero que se hagan rápidas, hay que señalizar zanjas, etc. De lo que no está de acuerdo es de que Vds. no asumiesen el informe íntegro del Jefe de la Policía Municipal y menos porque Vd. no estaba en la Comisión de Gobierno, ni ninguno de los que están ahí y tengo el



Acta aquí, esa es la diferencia y está mintiendo y sino el Sr. Pérez Lara, que es bastante serio, lo vá a aclarar. Entonces si asumen lo que el informe de la Policía Municipal decía en su ochos apartados, yo les apoyo.

El Sr. Pérez Lara manifiesta que la Comisión de Gobierno efectivamente aprobó todos los puntos relacionados en dicho informe de la Policía Municipal en cuanto a aspectos técnicos, y no en las valoraciones políticas que se hacían encaminadas a críticas del Equipo de Gobierno y así dije que constara en Acta.

El Sr. Sanz Esteban pide que se vote su propuesta, ya que sí es coincidente con el acuerdo de la Comisión de Gobierno no habría inconveniente.

Por el Sr. Presidente se somete a votación dicha propuesta, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (G. Mixto, PP, CDS e IU).

Votos en contra: 13 (Sr. Presidente, PSOE-PTE).

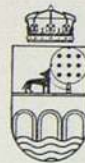
Por lo tanto queda desestimada la Moción.

Basuras:

El Sr. Sanz Esteban, antes de exponer la moción, pregunta al Sr. Presidente si los empleados de la recogida de basuras han venido a quejarse de las obras de las aceras que se están realizando en este municipio.

El Sr. Presidente contesta afirmativamente y que además de muchos vecinos, ha venido también el Presidente de los Comerciantes, diciendo que tenían muchas dificultades los camiones de las basuras de entrar en ciertas calles, porque por razones técnicas ha habido que ensanchar algo las aceras y, al haber vehículos aparcados en los laterales de las calles, a los camiones les cuesta trabajo entrar en ellas, se ha instado al Concejal de Tráfico para que se subsanen estas anomalías, porque sabemos que es un problema grave que hay que solucionar y me gustaría que cualquier Grupo Político sugiera al Sr. Alcalde soluciones para llevarlas a efecto.

A continuación el Sr. Sanz Esteban dá lectura a la Moción que presenta:



"Dado que el incumplimiento del Proyecto de mejora de aceras que se está llevando a cabo en la actualidad en diferentes sectores de esta localidad, básicamente por la falta del estricto control de las personas encargadas del mismo, hace que el camión de la basura tenga serios problemas en la recogida de los depósitos de basura domiciliarios.

Hecho este por el que los trabajadores de la empresa han denunciado al Ayuntamiento los problemas existentes, y si a esto se añade las obras en curso, hace que San Sebastian de los Reyes tenga un aspecto tercermundista, por lo que PROPONGO:

Revisión del proyecto y posible incumplimiento del mismo, paralización de las obras donde se observe la inviabilidad de las mismas, solución inmediata a la recogida de basuras."

El Sr. Sanz Esteban continua diciendo que la gente ya en vez de sacar la basura la tiran directamente desde sus ventanas y si no es así que pidan informes a la Policía Local que son los que sufren los verdaderos insultos de la ciudadanía. Es por lo que pido la paralización de las obras donde se observe la inviabilidad de las mismas, no en todas las calles es lo mismo, y otra solución inmediata es la recogida de basura, porque el Sr. Alcalde es consciente de ello, por ello lo hemos traído al Pleno para su aprobación.

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la Moción pero con la siguiente matización: "No sólo debe solucionarse la recogida de basuras, sino además dar viabilidad al proyecto cuando se detecten otras anomalías u obstáculos que produzcan cualquier tipo de problemas". En esta forma votarán a favor.

Aceptada esta matización el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la Moción.

C) MOCION DE I.U.

Obras Municipales:

"I.U. ante la situación actual de caos urbanístico y circulatorio que se vive en nuestro pueblo, ante las denuncias de infinidad de vecinos, que ven sus calles convertidas en trampas, llenas de zanjas y escombros, sin señalización alguna, calles corta-



(Madrid)

de me-

en la

local-

control

que el

en la

axios.

la en-

problemas

en cur-

enga un

imiento

se op-

en inam-

que la

direc-

pidan

sufren

por lo

se ob-

en todas

medidas

calde es

tado si

grupo

guente

recogida

proyecto

los que

en esta

lo tiene

socia-

grupo

guente

recogida

proyecto

los que

en esta

lo tiene

socia-

grupo

guente

recogida

proyecto

los que

en esta

lo tiene

socia-

grupo

guente

recogida

proyecto

los que

en esta

lo tiene

socia-

grupo

guente

recogida

proyecto

los que

en esta

lo tiene

socia-



das de un día para otro sin previo aviso y sin organización de ningún tipo. Con la anarquía por norma entre las empresas que llevan a cabo esas calas y zanjas. Y después leer el informe del Jefe de la Policía, del cual se desprende la responsabilidad, o mejor decir, la falta de responsabilidad del Concejal de Obras. Una total desorganización entre el propio Ayuntamiento y las empresas que llevan a cabo estos desaguisados. Presentamos esta Moción con las siguientes propuestas:

1º.- Paralización total de nuevas calas y zanjas, hasta que no esten reparadas las abiertas actualmente.

2º.- Nombrar un coordinador por parte de la Policía, y otro por parte de la Concejalía responsable de obras para que, de mutuo acuerdo, vayan permitiendo, a medida que se cierran unas abrir otras, con una debida organización, orden, señalización e información a los vecinos, para evitar percances, como los hasta ahora padecidos y las molestias de todo tipo que la anarquía reinante está originando a los vecinos de este pueblo.

3º.- Procurar, por parte de la Policía, racionalizar el tráfico y sobre todo los aparcamientos en doble fila, que ayudan a crear la actual degeneración del tráfico en nuestro pueblo.

4º.- En lo concerniente a los alrededores de nuestro Ayuntamiento, I.U. plantea que se retiren de inmediato todas las tarjetas que permiten aparcar en las calles destinadas para el servicio de este Ayuntamiento, ya que actualmente poseen tarjetas un sin fin de personas, que usan y abusan, colapsando dichas calles. Retiradas dichas tarjetas, se darán otras nuevas, exclusivamente a las personas que necesariamente deben utilizar estas calles de acceso como aparcamiento".

Iniciado debate, el Sr. Presidente dice que en la Junta de Portavoces se trató el tema apuntado en el último punto de la Moción y se acordó por unanimidad.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que, como todos saben, la Junta de Portavoces no tiene una validez jurídica, se adoptan unos acuerdos digamos entre caballeros, entonces yo lo que pretendo es traerla como Moción y adoptar el acuerdo que proce-



da de forma obligada, sin dudar de los acuerdos que se adopten en la Junta de Portavoces, pero prefiero que se adopte por este Pleno para que no haya dudas.

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que en el primer punto de la moción se dice: paralización total de nuevas calas y zanjas, hasta que no estén reparadas las abiertas actualmente. Si es otra calle distinta también la paramos, Vd. no matiza nada.

El Sr. Iglesias Aguirre le contesta al anterior Concejal en el sentido de que a ver si va a tener que decir lo que ellos: que no entiende.

El Sr. Blanco Velasco le dice que si lo entienden y saben leer, en principio lo que presenta IU son cuatro mociones, no aprobamos la primera, porque ya está discutida, ni la segunda, porque hay un acuerdo de la Comisión de Gobierno que es más amplio, sí la tercera y la cuarta tampoco la vamos a aprobar porque por parte del Delegado de la Policía ha habido una circular a todos los Concejales y personas que pueden ser afectadas de tarjetas y se vá a crear un nuevo formato y distribución de las mismas.

El Sr. Iglesias Aguirre dice que esa circular no la ha recibido su Grupo.

Por consiguiente, sigue diciendo el Sr. Blanco, esta moción está bien pero un poco tarde, porque la circular no sólo ha llegado al Grupo Socialista, sino a bastantes Jefes de Secciones, dicho esto matiza que solo ván a aprobar el apartado tercero de la moción y el resto no.

El Sr. Gómez del Castillo dice que no entiende, como en el punto anterior, en la propuesta presentada por el Grupo Mixto, que por el simple hecho de ser de la oposición, dicen asumimos, lo dicen, pero no lo aprobamos, si lo asumen votenlo habrá más abundancia. ¿Que pasa que votan que no porque lo presentamos nosotros?, es evidente que es así, sino no se explica, es una contradicción constante. ¿Como se puede presentar una Moción en la que dicen que están de acuerdo y votan en contra?, apoyenla con más fuerza.

El Sr. Blanco Velasco dice que el tema no es aprobarla o no, de hecho una de las mociones que



presentan se la vamos a aprobar y las otras estamos diciendo que ya están tratadas por la Comisión de Gobierno y aprobadas, si aprobamos las suyas ¿quiere decir que las de la Comisión de Gobierno no las aprobamos?.

El Sr. Gómez del Castillo manifiesta que no tiene ningún interés pero que sea consecuente con lo que dice.

Por el Sr. Presidente se consulta si se votan una a una.

El Sr. Iglesias Aguirre contesta que es una moción y que se vote conjunta.

Por el Sr. Presidente se somete la Moción a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (IU, PP, CDS y G. Mixto).
- Votos en contra: 12 (PSOE-PTE).
- Abstención: Sr. Presidente.

Con lo cual queda desestimada la Moción.

D) MOCION DEL CDS.

Servicio Militar:

"D. José García Rizos, con D.N.I. nº 50.407.515 en representación del Grupo Municipal del CDS, acogiéndose al artículo 91/4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 de 26 de noviembre, propone al Pleno la inclusión y debate de la siguiente Moción:

CDS entiende que la obligación del servicio militar no debe conllevar necesariamente su gratuidad, ni mucho menos que suponga una carga económica para las familias.

Que esto ocurra, supone un nuevo factor de desigualdad que se hace notar sobremanera en los sectores más desfavorecidos.

Es por ello, que proponemos pagar a cada joven de este municipio que se encuentre en el servicio militar o en la prestación social sustitutoria, la cantidad mensual de 10.000 Pts. estimada como la mínima necesaria para su realización en condiciones



dignas".

Iniciado debate, el Sr. Sanz Esteban manifiesta que no van a apoyar la moción por entender que le corresponde al Estado de la Nación asumir estos gastos, ya que hay un Ministerio de Defensa, y no la aprobamos por no ser competencia nuestra.

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que no apoyan la Moción por estimar que no hay un sistema de equilibrio de igualdades, o sea que es lo mismo para el rico que para el pobre y porque cree que tampoco es competencia municipal, que, como ha dicho el Sr. Sanz Esteban, es competencia del Ministerio de Defensa y del Estado.

El Sr. Ráez Esteban manifiesta que hay muchas cosas que se hacen en el municipio y también son competencias del Gobierno, por ejemplo en lo relativo a un Plan de Salud Laboral en la empresas, hay una entidad a nivel estatal que lo está haciendo, por ello pienso que no es mucho lo que puede suponer a los municipios y si a los mozos que estén haciendo el Servicio Militar incluidos los objetores.

El Sr. Pérez Lara ruega al Sr. Ráez Esteban que no mencione lo del Plan de Salud Laboral, no me gustaría repetir: léaselo Vd., que se informe bien porque no es así y no tiene nada que ver en absoluto ni hay nada que se parezca a ningún nivel, ni regional, ni Estatal, ni siquiera hay, todavía, nada, y no cite el Plan de Salud de Empresas comparándolo con el programa de Salud que promueve este Ayuntamiento.

Sometida a votación la Moción resulta desestimada por:

Votos a favor: 2 (CDS).

Votos en contra: 18 (G. Mixto, PSOE-PTE).

Abstención: 2 (PP).

Nº 24. DAR CUENTA DIVERSAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. Se da cuenta de la resoluciones de la Alcaldía, fechadas el 25 de enero pasado, 6, 16 y 18 de febrero actual, que se refieren respectivamente a: asunción de la Presidencia del PMS, constitución de nueva Comisión de Gobierno del PMS, concesión de licencia por asuntos propios al Jefe de Personal y nombramiento de nuevo Jefe de Personal en sustitución de aquél dentro del cuadro de personal even-

tual.

La Corporación queda enterada.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Terminados los asuntos del orden del día, previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por mayoría, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. Nº 1. SUSTITUCION DE UN REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE, EN EL CONSEJO RECTOR DEL P.M.S. Visto el escrito nº 1.224 de Entrada, fechado el 28-1-91, en el que el Portavoz del Grupo de Concejales del PSOE propone la sustitución como vocal del Consejo Rector del P.M.S. de D^a Felipa Arroyo Villa, por el Concejales del mismo Grupo D. José Luis Blanco Velasco, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de diez votos a favor (PSOE-PTE) y nueve abstenciones (CDS, PP, IU, G. Mixto y Presidencia) aprobar la citada sustitución.

Se hace constar que durante la votación de este punto se habían ausentado de la Sala de Concejales: D. Manuel Arroyo Martín, D^a Felipa Arroyo Villa y D^a Josefa Aguado del Olmo.

Asímismo, el Sr. Presidente justifica su abstención manifestando que lo hace porque el Grupo Socialista no le había dado cuenta de la propuesta.

F.O.D. Nº 2. ESCRITO DEL CONCEJAL D. AGUSTIN SACRISTAN PERIBAÑEZ. Dada cuenta del escrito que, con fecha 26-12-90 y nº 15.971 de Entrada, dirige al Ayuntamiento Pleno el Concejales D. Agustín Sacristan Peribañez, y que transcrito dice así:

"Con fecha 27-10-88, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes, con la unanimidad de todos sus miembros, aprobó mi liberación como Concejales con dedicación exclusiva a las tareas de Gobierno de este Ayuntamiento.

Los ceses producidos en esa responsabilidad de Gobierno, me llevan a tomar la decisión de renunciar a mi condición de Concejales Liberado en Dedicación Exclusiva, por entender que las causas que la motivaron no existen en la actualidad y sería un lujo el que este Ayuntamiento me siguiera dando un



suelo por la labor que actualmente Vd. me ha asig-
nado".

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

F.O.D. Nº 3. CON. 23/90. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONCURSO PUBLICO CONVOCADO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA. Vistas las actuaciones del expediente epigrafiado, practicadas para la contratación del servicio de Conservación y mantenimiento de la Red viaria, informes del Ayudante de Obras Públicas, y dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa,

E iniciado debate, El Sr. Presidente manifiesta que este tema se ha debatido en la Comisión y el plazo para adoptar una resolución, creo que finaliza el 5 de marzo, y como no se sabía si va a celebrarse otro Pleno antes de esa fecha, aunque creo que si, pero por si acaso, y no quedaran desiertas las obras, eso por un lado, y por otro decir que no estoy de acuerdo con el dictamen de la Comisión, porque precisamente es una de las soluciones, incluyendo las tres, la más inoportuna, por no decir la peor, por ello yo si se mantiene el dictamen votaré en contra, pero dadas las circunstancias y a la vista de como está la situación y después de la experiencia que tenemos, del pueblo con las obras, pienso se debe apoyar la propuesta de adjudicarles las obras a la empresa que más experiencia tiene, porque vá a ser muy importante el tema que vá a producirse y es el de calas, y digo que es importante porque no es la primera vez que cada vez que se abre una cala se engancha la tubería del agua, un cable de teléfono, etc. y creo que esta empresa es la que más conocimiento tiene en este sentido, y el aspecto económico no creo que sea tan importante, porque a la larga saldría más barato y por ello yo me abstuve en el dictamen de la Comisión.

El Sr. Iglesias Aguirre dice que él ha votado en contra de la urgencia de esta propuesta porque, entendiendo que efectivamente es importante y a pesar de que apremia por el tiempo, no me parecía oportuno que al final de un Pleno se nos trajera de esta forma, obligándonos a tratarlo más descuidadamente por la premura del tiempo y por estar ya cansados.

Ya en Comisión se vió este tema, se presentan tres propuestas de tres empresas distintas, las

cuales vienen avaladas por informe técnico que nos dice más o menos que las tres son igualmente aptas para lo que nosotros estamos pidiendo, se discute este tema en la Comisión, no se llega a un acuerdo, nosotros proponemos, concretamente, que sea la más barata, porque si las tres son igualmente aptas y fiables, más las de los extremos porque la de enmedio es una empresa subsidiaria o con alguna connotación con Tebasa, y nosotros esta la descartamos de entrada, porque si Tebasa nos presenta dos empresas, se discute la cuestión y no se llega a ningún acuerdo y se dice que el informe técnico no es lo suficientemente completo y se pide un nuevo informe técnico.

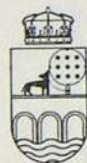
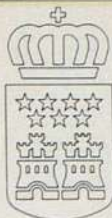
Nos traen un nuevo informe técnico que dice absolutamente lo mismo pero con más contenido, se nos dice que las tres son aptas y que la primera y tercera tienen la experiencia suficiente para darnos el servicio que solicitamos, y digo la experiencia suficiente en virtud de lo que Vd. exponía antes.

Y ahora lo que se nos dice, para adjudicarlo a Tebasa, aunque no se lo dan a Tebasa sino a la empresa subsidiaria, es que es una empresa que conoce el pueblo y a la hora de hacer las calas y demás pues vá a tener más cuidado, cosa que dudo porque aquí han habido bastantes objeciones en otras cuestiones, sino ahí están las actas que se pueden leer. Por ello, nuestra opinión sigue siendo la misma, es algo antinatural y no me parece lógico que se hagan así las cosas, porque en ese plan entonces no nos veríamos las propuestas, se adjudicarían las obras a cualquier empresa y nada más, esto no es serio para otras empresas ni para nosotros.

El Sr. Blanco Velasco manifiesta que su Grupo ha propuesto la urgencia al Pleno por la premura de tiempo, que termina el 5 de marzo, pues al no adjudicar estas obras antes de esa fecha, tendríamos que hacer otro concurso con sus correspondientes propuestas, anuncios en el Boletín, etc.

También apoyamos lo manifestado por el Sr. Alcalde porque esta empresa es buena concedora de toda la red de saneamiento y demás, y es evidentemente que eso lleva un coste añadido, creo que son valores a tener en cuenta y por ello apoyamos la propuesta del Sr. Alcalde a favor de Tebasa.

El Sr. Sanz Esteban pregunta si es la propuesta



del Sr. Alcalde o del Grupo Socialista.

El Sr. Blanco Velasco le contesta que de ambos.

El Sr. Matías Sánchez manifiesta que ellos han votado afirmativamente por la urgencia para demostrar que ellos respetan las distintas opciones políticas. Pero lo que no entendemos, una vez más, es la postura del Equipo de Gobierno de dar concesiones a las empresas más caras, como es el caso que nos ocupa, no voy a ampliar otros términos porque el Sr. Iglesias lo ha manifestado muy claramente, nosotros no tenemos por qué saber las cuestiones que aquí se han planteado, sino basándonos en unos principios de gestión e igualdad y dar ejemplo de ello, por ser la más barata, y que no sea patente de nada el tener unos conocimientos más o menos amplios del municipio, como en este caso se alude a ellos.

No entendemos el por qué se le ha dado a una empresa más cara, cuando hay otra más barata y que a lo largo de un período de tiempo son muchos los millones que esto supone, creo que deberíamos optar siempre por las empresas más baratas y en este caso es Pacsa.

El Sr. Iglesias Aguirre manifiesta que se dice que Tebasa, como cuestión más fundamental, conoce las calles, los circuitos de saneamiento, etc. yo, de verdad, hay cosas que no entiendo, me imagino que este pueblo y este Ayuntamiento tendrán una serie de planos donde vendrán todas las cuestiones explicadas para que trabaje cualquier empresa aquí, me imagino, o es que vamos a estar condicionados toda la vida a las empresas que ya han trabajado con nosotros por ese conocimiento, es que no puede entrar aquí otra empresa nueva, porque las que ya están de siempre, e insisto, no son las que mejor servicios nos dan, porque con Tebasa ha habido sus más y sus menos, y sino que lo diga algún técnico si quiere decirlo, a lo mejor dejamos trabajar a otra empresa y con el tiempo llega a tener el mismo conocimiento que las otras, eso no es una razón convincente, razón convincente es que sea más barata y que ofrezca los mismos servicios, y que no es serio ni lógico en una licitación donde se han ofrecido varios precios dárselo a la más cara porque tenga un cierto conocimiento o haya trabajado más con nosotros, porque en alguna mente se pueden cruzar algunos cables y no en la mía.



El Sr. Ráez Esteban pregunta el por qué se hizo el concurso, si sólo era para cubrición de expediente simplemente, si ya se sabia que la candidata era Tebasa.

El Sr. Sacristán Peribañez entiende que aqui lo que se está debatiendo es una adjudicación y que el precio ofertado no tiene que ser el que prive sobre la adjudicación, también nosotros tenemos nuestros argumentos y son tan válidos como los suyos o es que se trata de un concurso-subasta, si fuera concurso-subasta aqui se acababa el debate.

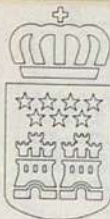
Y por qué no se hace una subasta en este tipo de obras, porque está claro, no es solamente el concepto del precio el que debe primar a la hora de la adjudicación, sino que se tiene que ver la trayectoria de las empresas en este tipo de actuaciones.

Si Vds. cogen el curriculum de cada una las empresas y el informe técnico, evidentemente todas están capacitadas porque han realizado estos trabajos, pero la cantidad de esos trabajos y la calidad no son las mismas, la experiencia en estos tipos de trabajos es tan importante o más que la maquinaria y el personal, y esto es lo que se ha explicado aquí. También el conocimiento de la red de saneamiento es satisfactorio para la realización de estos los trabajos, y esto es lo que hay que valorar a la hora de adjudicar los trabajos a una u otra empresa y no solamente ver el concepto crematístico, porque a lo mejor con la misma maquinaria y operarios y falta de conocimientos ván en contra de esos 5 millones de pesetas que intentamos ahorrar y me parece muy bien.

El Sr. Sanz Esteban pregunta al Sr. Alcalde si se puede leer el debate del dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Secretario General se dá lectura del mismo.

El Sr. Sanz Esteban dice que cree que la humildad lo cura todo, por qué no dicen: nos hemos equivocado proponiendo a Pamasa y creo que hubieramos terminado antes si reconocen su equivocación y que le apoyemos. Pero no vengán aqui haciendo retórica de que si las calles, las tuberías, etc. porque eso no es verdad, la única verdad es que se han equivocado en la adjudicación, porque si llegan a propo-



ner a Tebasa se hubiera aceptado en la Comisión Informativa, sean humildes y digan nos hemos equivocado y dándoselo a Pacsa el constructor pierde dinero, el problema es una equivocación de la propuesta ni más ni menos y si reconocen el error yo les apoyaré, con tal de que lo reconozcan y así el Sr. Matías Sánchez se quedará contento con un error de gestión más.

El Sr. Sacristán Peribañez manifiesta que este asunto se ha traído para su debate y aprobación y que el dictamen de la Comisión no es vinculante para el acuerdo que adopte el Pleno y por lo tanto entendemos y apoyamos adjudicarle las obras a Tebasa.

El Sr. Sanz Esteban dice que cómo cambia la situación, cuando aquí un Grupo de la Oposición cambia su voto de la Comisión Informativa al Pleno le ponen a parir, y ahora que Vds. se han metido en un charco sin salida nos ponen también a parir, son Vds. incombustibles.

Ultimado el debate, por la Presidencia se someten a votación las siguientes propuestas:

En primer lugar el dictamen o propuesta de la Comisión Informativa que se pronuncia a favor de Pacsa arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: Ninguno.
Votos en contra: 17 (PSOE-PTE, PP e IU).
Abstenciones: 5 (CDS y G. Mixto).

Siendo pues rechazada.

En segundo lugar se somete a votación la propuesta del Sr. Presidente, Grupo Socialista y Pte a favor de Tebasa, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (Sr. Presidente, PSOE y PTE).
Votos en contra: 6 (CDS, PP e IU).
Abstenciones: 3 (G. Mixto).

Por último, se somete a votación la propuesta defendida por IU y PP a favor de Pacsa, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PP, IU, CDS y G. Mixto).
Votos en contra: 13 (Sr. Presidente, PSOE y



PTE).

Quedando igualmente rechazada.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno disintiendo del dictamen de dicha Comisión, por entender que la oferta más ventajosa, dada la experiencia y conocimiento de la Red Vial, es la presentada por TEBASA, aunque no sea la más barata, por mayoría de trece votos a favor, seis en contra y tres abstenciones, acuerda:

1º) Declarar válida la licitación convocada por el Ayuntamiento Pleno para contratación del Servicio de conservación y mantenimiento de la Red Vial.

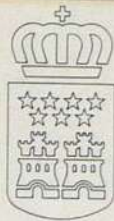
2º) Adjudicar el concurso a TEBASA, por la rebaja ofertada del 5,80% sobre los precios unitarios figurados en los cuadros 1º y 2º del Anexo II del Pliego de Condiciones.

3º) El servicio tendrá una duración de cuatro años y se prestará con sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha servido de base a la licitación.

4º) Advertir al adjudicatario que dentro de los 15 días siguientes a la notificación de este acuerdo, deberá constituir fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato, por importe de 1.000.000 Pts. en cualquiera de los modos admitidos en la legislación vigente. Y en el plazo de treinta días deberá comparecer ante la Sección de Contratación para la suscripción del oportuno contrato.

5º) Notificar el acuerdo al resto de los licitadores, quienes podrán retirar la fianza y documentación presentada al concurso.

Nº 25. RUEGOS Y PREGUNTAS. En este turno por el Sr. Sanz Esteban manifiesta que hoy ha habido un hecho importante y grave, muchos de los presentes lo desconocerán seguramente, y es que el Jefe de Personal del Ayuntamiento hablaba en nombre de un Partido o se hacía eco de ser militante de un Partido Político, para si no intimidar si para hacer una presión de tipo moral o laboral, hacia ciertos trabajadores del PMS, por ello pido al Sr. Alcalde, de buena fé, lo aparte del puesto de trabajo mientras se esclare-



cen estos tristes hechos que no son democráticos y menos en una época que todos queremos libertad y nos ampara la Constitución.

A continuación el Sr. Sanz Esteban formula las siguientes preguntas:

¿Si se ha otorgado la licencia de primera ocupación de la Casa Consistorial?. Esta pregunta la dirijo al Sr. Secretario General de la Corporación.

El Sr. Secretario General contesta que es en la Sección de Urbanismo, donde se tiene constancia de los expediente de primera ocupación.

El Sr. Sanz Esteban le dice que él sabe que no se ha otorgado dicha licencia y con lo cual hay una presunta ilegalidad. Quiero que conste en Acta por las posibles acciones judiciales que me reservo, ya que el Partido Socialista en un desprecio total hacia mi persona como Concejal, desde el año 1.988 vengo denunciando posibles infracciones de este Ayuntamiento, denuncié la mora, se me comunicó, por parte del Concejal Delegado de Urbanismo, que se tomarían cartas en el asunto, y todavía no me han contestado. Por ello ruego que, a la mayor urgencia y espero que el Pleno lo apoye, aunque es una pregunta, se me conteste: si el Ayuntamiento tiene licencia de primera ocupación, si se ha realizado la recepción definitiva de las obras, si hay una empresa encargada del mantenimiento del sistema de aire. La directora de obras en un informe personal me decía: "La falta de eficacia en el mantenimiento de los centros de trabajo puede significar disminución del calor extraído, malos olores e incluso proliferación bacterianas en el aire acondicionado", esto se lo hice llegar al Concejal de Salud y la contestación fué el silencio, por la gravedad y por los trabajadores, pido se me conteste urgentemente.

- También quiero preguntar al Delegado de Urbanismo que está manifestando su negociación del P.E.R.I. con los afectados o con los representantes de los afectados, si el anterior redactor del P.E.R.I. ha renunciado a la redacción para que otros compañeros realicen un nuevo P.E.R.I. que parece ser que está bastante avanzado.

Contestando el Sr. Delegado de Urbanismo que se ha producido esa renuncia.



- Quisiera saber por qué este Ayuntamiento y el Patronato V Centenario patrocinan Campeonatos de Mus sólo para directivos y ejecutivos, con inscripción de 40.000 pesetas, además quedando prohibida la inscripción de personal no presentado por empresas.

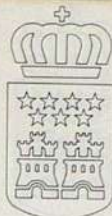
- El Sr. Berrocal hace un ruego y es pedir responsabilidades, en aras a lo que ha dicho el Sr. Sanz Esteban del nuevo Jefe de Personal de este Ayuntamiento, por usurpación de funciones, ya que si es responsable de personal del Ayuntamiento no lo es del PMS, y ha estado, por lo que se vé, usurpando funciones que no le corresponde, en el momento que está tratando a un personal ajeno al Ayuntamiento, en este sentido pido que se tramiten las máximas sanciones para esta persona.

- El Sr. Iglesias Aguirre hace un ruego dirigido directamente al Sr. Alcalde. En estos últimos días le hemos pasado, por medio del Registro, una serie de preguntas que quisieramos se nos contestara por parte de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento, para saber que soluciones legales cabria para una serie de problemas y no las voy a enumerar, y tampoco se nos ha contestado, y no solo no se nos ha contestado sino que, según los Servicios Jurídico, no se les ha pasado el escrito, sin embargo en la Prensa he leído que un Concejal de unas cuestiones que nosotros preguntabamos, no que afirmabamos, me ha contestado públicamente por medio de dicha Prensa, le pido al Sr. Alcalde que, por favor, se activen esas cuestiones.

El Sr. Alcalde contesta que el escrito lo tiene Secretaría General.

El Sr. Gómez del Castillo manifiesta que está pidiendo informe técnico, en todas las Comisiones de Urbanismo, sobre la legalidad o ilegalidad del famoso aparcamiento de "Casa Pablo", y pregunto que cuanto tiempo tengo que esperar para que los técnicos me hagan un informe del por qué se ha autorizado la ampliación de ese Restaurante sin tenerse previsto un aparcamiento, este informe hace unos tres meses que lo he pedido y no recibo contestación y le pregunto al Sr. Presidente qué tengo que hacer para conseguirlo.

Por otro lado, se nos ha acusado antes de electoralismo con respecto al apoyo de la moción del PP



sobre solicitud de la auditoría, pero me voy a defender atacando. Creo que Vds. los del Partido Socialista son más electoralistas, nosotros presentamos aquí una moción contra la Guerra del Golfo y la rechazaron, y a los dos días han puesto Vds. en la fachada una pancarta en la que se lee "POR LA PAZ" y eso si que es demagogia y ser electoralistas, porque mientras que vuestro Partido está consintiendo lo que está consintiendo, Vds. ponen una pancarta y eso no es serio.

- El Sr. Pérez Lara pregunta que si sobre lo que se ha manifestado aquí del Jefe de Personal, se vá a contestar, porque yo, personalmente, he podido constatar lo que ha ocurrido con este Sr. pero voy a esperar que se dé una contestación y se actue de una forma oficial, porque hay cosas que se han escuchado y son muy graves y está dispuesto a decir lo que se le ha contado.

El Sr. Presidente manifiesta que él no tiene conocimiento de los hechos, que se averiguará.

La Sra. Aguado del Olmo dice que las personas que sepan del hecho que lo expliquen.

- La Sra. Moreno García ruega se tome en cuenta de una vez por todas lo de los barracones existentes junto al Colegio Silvio Abad, porque es vergonzoso lo que allí existe, creo que debemos dar ejemplo y no lo damos.

El Sr. Hernández Calvo pregunta por qué no venía en el Orden del Día de la sesión de hoy, la propuesta de sustitución de D^a Felipa Arroyo Villa como miembro del Consejo Rector del PMS.

El Sr. Presidente contesta que, como es el último Pleno de carácter ordinario, las elecciones las tenemos muy próximas, y si me gustaría que la próxima Corporación y con ella el nuevo Alcalde que salga, que no voy a ser yo, pues que le hagan también tantos ruegos, preguntas y pedirles tantas responsabilidades, porque parece ser que es el único que tiene responsabilidades a la hora de pedirselas en los Plenos.

A mi me gustaría en la próxima legislatura que estos ruegos y preguntas también las pueda hacer el Alcalde a los demás Concejales, porque parece ser que el Alcalde se sienta en el banquillo de los

acusados. Esto me recuerda los primeros tiempos de la Corporación, que ahora se han vuelto a recordar, y les digo que no se preocupen que yo no me voy a presentar a candidato para Alcalde.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 23,45 horas del día indicado, el Sr. Alcalde Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente acta de la que como Secretario General doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno de 21 de febrero de 1.991, se ha transcrito en treinta y nueve folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0012258 al - - 0012296.

San Sebastián de los Reyes, 18 de abril de 1.991.

EL SECRETARIO,

